



ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 01 PARCIAL

Código: FG-GC-02-018

Versión: 28

Fecha de Modificación: 05/02/2025

SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA	FECHA ACTA	Jueves, 7 de mayo de 2025
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 18 Decreto 1513/2013	SECOP II: CM-SI-008-2025 (C01.PCCNTR.8485887)	Número Radicado Interno del Contrato:	05122025-1756
Número de identificación del contratista - NIT	901.506.750-7	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Registra Anexar copia)	
CONTRATISTA	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC		
CONTRATO CEDIDO A:	N/A		
CCGIGO VIA	5004	NOMBRE DE LA VIA	ASIA - TRES PUERTAS
Actividad Económica	4290	Tipo de Contrato	CONTRATO INTERVENTORIA
Objeto del Contrato:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS		
Valor del Contrato	\$ 1.048.350.672	Valor Adición	N/A
		Valor Anticipo	N/A
APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	\$ 1.048.350.672	PUB.DEPTAL
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			
N° FACTURA	N° PEDIDO - RPC	ITEM	VALOR ORDENADO
AIP 124	4500020208 SGR 12825	1	\$ 33.378.733,00
			AMORTIZACIÓN
			\$ 0,00
			VALOR NETO
			\$ 33.378.733,00
			FONDO
			7-RFR0388
			CEN GEST
			18NF
			POS PRE
			23201010010302
			A FUNCIONAL
			524823145303AAA
			ELEMENTO REP
			INF-R-250096.01.01
VALOR ACTA	\$ 33.378.733,00	\$	\$ 33.378.733,00

RESUMEN DEL CONTRATO				RESUMEN DEL ANTICIPO			
Valor del Contrato:	\$ 1.048.350.672			Valor del Anticipo:			
Adición del Contrato				Amortización Acta 1			
Valor Acta Nro. 1	\$ 33.378.733,00			Amortización Acta 2			
Valor Acta Nro. 2				Amortización Acta 3			
Valor Acta Nro. 3				Amortización Acta 4			
Valor Acta Nro. 4				Amortización Acta 5			
Valor Acta Nro. 5				Amortización Acta 6			
Valor Acta Nro. 6				Amortización Acta 7			
Valor Acta Nro. 7				Amortización Acta 8			
Valor Acta Nro. 8				Amortización Acta 9			
Valor Acta Nro. 9							
Saldo del Contrato:	\$ 1.014.971.939,00			Saldo por Amortizar			
SUMAS IGUALES	\$ 1.048.350.672,00			SUMAS IGUALES	\$ -		

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1793/2012 Colaboraciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 108 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratista deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social)

Firma

Nombre:

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA

Secretario de Infraestructura

Ordenador de gasto

Firma

Nombre:

JORGE HERNAN MEIRA DIAZ

Supervisor

Firma

Nombre:

Interventor (a) - (SI APLICA)



ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

NIT 801.506.750-7
 TV 55 A 115 A 06
 Tel: (601) 3003053
 Bogotá - Colombia
 contabilidad@aiasb.com.co

No. AIP 124

Señores DEPARTAMENTO DE CALDAS
 NIT 890.801.052-1 Teléfono (606) 5962444
 Dirección CR 21 CL 22 23 Ciudad Caldas - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2026-05-07	2026-05-06

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE PAGO No 001 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 05122025-1756 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	1.00	28,540,106.00
2	PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES.	1.00	4,838,625.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Treinta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos m/c/a

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Cuentas Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-05-06 por \$ 33,378,733.00

Observaciones:

Total Bruto	28,821,809.03
IVA 19%	4,556,823.97
Total a Pagar	33,378,733.00

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

Manizales, 04 de mayo de 2026

Ingeniero,

JORGE HERNAN NEIRA DIAZ
SUPERVISOR SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE CALDAS

REFERENCIA: CM-SI-008-2025 CONTRATO No 05122025-1756

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS-ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

ASUNTO: Aclaración sobre el pago de retenciones, IVA e ICA del contrato de interventoría.

Por medio del presente, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, se permite informar que, aunque el objeto del contrato establece la prestación de servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el mejoramiento de la red vial secundaria en el sector Tres Puertas – Alto El Paisa, en jurisdicción de los municipios de Palestina y Manizales, las retenciones, el IVA y el impuesto de industria y comercio (ICA) derivados de la ejecución del contrato de interventoría se causan y se pagan exclusivamente en el municipio de Manizales, lugar donde el consorcio se encuentra registrado tributariamente y desde donde realiza la respectiva declaración y pago de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior se comunica para efectos de claridad y correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, evitando así cualquier confusión respecto a la jurisdicción de los pagos mencionados.

Cordialmente,



JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



Compromiso Presupuestal de Gasto -
Comprobante.

Usuario Solicitante: LAURA LUCIA DUDUE CASTAÑEDA
Unidad o Subunidad: 02-17000
Ejecutora Solicitante: DEPARTAMENTO DE CALDAS
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-05-2:48 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 11225 de fecha 2025-07-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Numero:	12825	Fecha Registro:	2025-12-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	02-17000 DEPARTAMENTO DE CALDAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Peso	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	1.048.350.672,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Obligar:	1.048.350.672,00	1.048.350.672,00	
Identificación:	501598759	Resumen Social:	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC.						
			TERCERO						
			CUENTA BANCARIA						
Numero:	057075376	Resumen:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		Tipo:	Abono	Estado:	Activa	
			ORDENADOR DEL GASTO						
Identificación:	10253209	Nombre:	JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA		Cargo:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA			
		CAJA MENOR							
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	CON POCHE 2485557	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha:	2025-12-05
			VIGENCIA ANTERIOR						
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	DETALLE MOVIMIENTOS				
02-17000 DEPARTAMENTO DE CALDAS	00RG-2402-0500-2024-40004 0002 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR TRES PUERTAS- ALTO DEL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Nación	RG17000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
					2025-12-05	1.048.350.672,00	0,00		
					Total:	1.048.350.672,00	0,00	1.048.350.672,00	

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS -ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS



ALIANZA

COMPROBANTE PAGO DE NOMINA
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS BIC S.A.S

NIT 901.506.750-7

PERIODO 23 ENERO A 28 DE FEBRERO

Tramiteal SSA No. 1154-06
Banco BIC
Tel: +57(1) 360 3523
Cec: +57(1) 360 3325-40
Bogotá D.C., Colombia
Codigo postal: 111311
info@bic.com.co

Empleado:	DANIEL FERNANDO MORALES	Identificación:	7165415	Entidad Salud:	E.P.S Sanitas
Cargo:	DOTOR INGENIERO DIRECTOR	Centro de Costos:	OBRAS	Entidad Pensión:	PORVENIR
Sueldo:	\$4.500.000,00	Banco:	BANCOLOMBIA	Entidad ARL:	ARL Sura
Fecha Ingreso:	01/23/2026	No. Cuenta:	60633927556	Entidad Caja:	
		Método de pago:	Débito Ahorro		

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deduccione
	Sueldo Básico	37 días	\$5.850.000,00	
	Vacaciones compensadas	1,00 días	\$237.500,00	
	Primas Pago	37 días	\$475.000,00	
	Cesantías Pago	37 días	\$475.000,00	
	Cesantías Pago Intereses	37 días	\$6.017,00	
	Salud			\$234.000,00
	Fondo Pensión			\$234.000,00

Totales:	\$7.043.517,00
Descuentos:	\$468.000,00
Neto a Pagar:	\$6.575.517,00
Valor en letras:	Seis millones quinientos setenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos mcte

Recibido:

DANIEL FERNANDO MORALES DOTTOR



ALIANZA

COMPROBANTE PAGO DE NOMINA
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS BIC S.A.S

NIT 901.506.750-7

PERIODO 23 ENERO A 28 DE FEBRERO

Transmisional SSA No. 1154-06
Banco Banco
Tel: +57(1) 300 3053
Calle 17011 307 3369-90
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@proyectosbic.com.co

Empleado:	CARLOS JAVIER MONTEZUMA	Identificación:	98382031	Entidad	NUEVA EPS
Cargo:	TOPOGRAFO	Centro de Costos:	OBRAS	Entidad	COLPENSIONES
Sueldo:	\$3.616.767,00	Banco:	BANCOLOMBI	Entidad ARL:	ARL Sura
			A		
Fecha Ingreso:	01/23/2026	No. Cuenta:	83881527651	Entidad Caja:	
		Método de pago:	Debito Ahorro		

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
	Sueldo Básico	37 días	\$4.701.797,10	
	Vacaciones compensadas	1,00 días	\$194.780,00	
	Primas Pago	37 días	\$447.380,00	
	Cesantías Pago	37 días	\$447.380,00	
	Cesantías Pago Intereses	37 días	\$53.686,00	
	Salud			\$188.071,88
	Fondo Pensión			\$188.071,88

Totales:	\$5.845.023,10	
Descuentos:	\$376.143,77	
Neto a Pagar:	\$5.468.880,00	
Valor en letras:	Cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos mcte	

Recibido:

CARLOS MONTEZUMA P.

CARLOS JAVIER MONTEZUMA PANTOJA



ALIANZA

COMPROBANTE PAGO DE NOMINA
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS BIC S.A.S.

NIT 901.506.750-7

PERIODO 23 ENERO A 28 DE FEBRERO

Transacción SCA No. 1154-06
Banco Banco
Tel: +57(1) 308 3053
Caf: +57(1) 301 3357/80
Bogotá D.C., Colombia
Codigo postal: 111111
info@aipec.com.co

Empleado:	CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA	Identificación:	80468361	Entidad Salud:	E.P.S Sanitas
Cargo:	GEOTECNISTA	Centro de Costos:	OBRAS	Entidad:	PORVENIR
Sueldo:	\$3.137.955,00	Banco:		Pensión:	
Fecha Ingreso:	01/23/2026	No. Cuenta:		Entidad ARL:	ARL Sura
		Método de pago:	Débito Ahorro	Entidad Caja:	

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
	Sueldo Básico	37 días	\$4.079.341,50	
	Vacaciones compensadas	1,00 días	\$194.780,00	
	Primas Pago	37 días	\$388.153,00	
	Cesantías Pago	37 días	\$388.153,00	
	Cesantías Pago Intereses	37 días	\$46.579,00	
	Salud			\$163.173,66
	Fondo Pensión			\$163.173,66

Totales:	\$5.097.006,50
Descuentos:	\$326.347,32
Neto a Pagar:	\$4.770.660,00
Valor en letras:	Cuatro millones setecientos sesenta mil seiscientos sesenta pesos mcle.

Recibido:

CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA



ALIANZA

COMPROBANTE PAGO DE NOMINA
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS BIC S.A.S.

NIT 901.506.750-7

PERIODO 23 ENERO A 28 DE FEBRERO

Transmision 554 No. 1154-96
Banco Enco
Tel: +57 (1) 300 3552
Cel: +57 (1) 287 3957-50
Bogota D.C., Colombia
Codigo postal: 111111
info@aiab.com.co

Empleado:	JAIMIE HUMBERTO PINZON ALVAREZ	Identificación:	7172271	Entidad	NUEVA EPS
Cargo:	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Centro de Costos:	OBRAS	Salud:	PROTECCION
Sueldo:	\$3.137.955,00	Banco:		Pensión:	
Fecha Ingreso:	01/23/2026	No. Cuenta:		Entidad ARL:	ARL Sura
		Método de pago:	Débito Ahorro	Entidad Caja:	

Código	Descripción	Unidades	Devenos	Deducciones
	Sueldo Básico	37 días	\$4.079.341,50	
	Vacaciones compensadas	1,00 días	\$194.780,00	
	Primas Pago	37 días	\$388.153,00	
	Cesantías Pago	37 días	\$388.153,00	
	Cesantías Pago Intereses	37 días	\$46.579,00	
	Salud			\$163.173,66
	Fondo Pensión			\$163.173,66

Totales:	\$5.097.006,50
Descuentos:	\$326.347,32
Neto a Pagar:	\$4.770.660,00
Valor en letras:	Cuatro millones setecientos setenta mil seiscientos sesenta pesos mcle

Recibido:


JAIMIE HUMBERTO PINZON ALVAREZ



ALIANZA

COMPROBANTE PAGO DE NOMINA
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS BIC S.A.S.

NIT 901.506.750-7

PERIODO 23 ENERO A 28 DE FEBRERO

Transacción SSA No. 1154-06
Banco BIC
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(313) 397 3057-40
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@bpb.com.co

Empleado:	INGRI LORENA ARCOS VILLAREAL	Identificación:	10855661124	Entidad Salud:	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE
Cargo:	TRABAJADORA SOCIAL	Centro de Costos:	OBRAS	Entidad Pensión:	COLFONDOS
Sueldo:	\$2.000.000,00	Banco:	BANCOLOMBIA	Entidad ARL:	ARL Sura
Fecha Ingreso:	01/23/2026	No. Cuenta:	60633927556	Entidad Caja:	
		Método de pago:	Débito Ahorro		

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
	Sueldo Básico	37 días	\$2.600.000,00	
	Vacaciones compensadas	1,00 días	\$105.556,00	
	Primas Pago	37 días	\$211.111,00	
	Cesantías Pago	37 días	\$211.111,00	
	Cesantías Pago Intereses	37 días	\$2.674,00	
	Salud			\$104.000,00
	Fondo Pensión			\$104.000,00

Totales:	\$3.130.452,00
Descuentos:	\$208.000,00
Neto a Pagar:	\$2.922.452,00
Valor en letras:	Dos millones novecientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos mda

Recibido:

INGRI LORENA ARCOS VILLAREAL

INGRI ARCOS



COMPROBANTE PAGO DE NOMINA
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS BIC S.A.S.
NIT 901.506.750-7
PERIODO 23 ENERO A 28 DE FEBRERO

Teléfono 554 No. 1154-06
Banco Bica
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(31) 307 3489-48
Bogotá D.C. Colombia
Código postal: 111311
info@bica.com.co

Empleado:	LUIS ALBERTO PAREDES	Identificación:	10273576	Entidad Salud:	E.P.S Sanitas
Cargo:	INGENIERO AMBIENTAL	Centro de Costos:	OBRAS	Entidad Pensión:	COLPENSIONES
Sueldo:	\$1.800.000,00	Banco:	COLPATRIA	Entidad ARL:	ARL Sura
Fecha Ingreso:	01/23/2026	No. Cuenta:	60533927556	Entidad Caja:	
		Método de pago:	Débito Ahorro		

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducclone
	Sueldo Básico	37 días	\$2.340.000,00	
	Vacaciones compensadas	1,00 días	\$95.000,00	
	Primas Pago	37 días	\$190.000,00	
	Cesantías Pago	37 días	\$190.000,00	
	Cesantías Pago Intereses	37 días	\$2.407,00	
	Salud			\$93.600,00
	Fondo Pensión			\$93.600,00

Totales:	\$2.817.407,00
Descuentos:	\$187.200,00
Neto a Pagar:	\$2.630.207,00
Valor en letras:	Dos millones seiscientos treinta mil doscientos siete pesos mcte

Recibido:

Luis Alberto Paredes Daza

LUIS ALBERTO PAREDES



ALIANZA

COMPROBANTE PAGO DE NOMINA
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS BIC S.A.S.
NIT 901.506.750-7
PERIODO 23 ENERO A 28 DE FEBRERO

Transmisional SSA No. 1154 06
Bueno Fero
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369742
Bogotá D.C. Colombia
Codigo postal: 111111
info@alib.com.co

Empleado:	KAREN MURCIA GARCIA	Identificaci ón:	1098883067	Entidad Salud:	E.P.S Sanitas
Cargo:	INGENIERO RESIDENTE	Centro de Costos:	OBRAS	Entidad Pensión:	PORVENIR
Sueldo:	\$4.670.973,00	Banco:	NEQUI	Entidad ARL:	ARL Sura
Fecha Ingreso:	01/23/2028	No. Cuenta:	3102447304	Entidad Caja:	
		Método de pago:	Débito Ahorro		

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
	Sueldo Básico	37 días	\$6.072.264,90	
	Vacaciones compensadas	1,00 días	\$246.524,00	
	Primas Pago	37 días	\$493.047,00	
	Cesantías Pago	37 días	\$493.047,00	
	Cesantías Pago Intereses	37 días	\$6.245,00	
	Salud			\$242.890,60
	Fondo Pensión			\$242.890,60

Totales:	\$7.311.127,90
Descuentos:	\$485.781,19
Neto a Pagar:	\$6.825.347,00
Valor en letras:	Seis millones ochocientos veinti cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos

Recibido: KAREN MURCIA GARCIA



ALIANZA

COMPROBANTE PAGO DE NOMINA
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS BIC S.A.S

NIT 901.506.750-7

PERIODO 23 ENERO A 28 DE FEBRERO

Transversal 55A No. 1154-06
Barrio Nuevo
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 230740
Bogotá D.C. - Colombia
Codigo postal: 111111
info@aiqbic.com.co

Empleado:	MARIA JOSE PERDOMO	Identificación:	1007234913	Entidad	SALUD TOTAL
Cargo:	INSPECTOR SEGURIDAD Y SALUD	Centro de Costos:	OBRAS	Salud:	PROTECCION
Sueldo:	\$2.000.000,00	Banco:	NEQUI	Pensión:	
Fecha Ingreso:	01/23/2026	No. Cuenta:	60633927556	Entidad ARL:	ARL Sura
		Método de pago:	Débito Ahorro	Entidad Caja:	

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
	Sueldo Básico	37 días	\$2.600.000,00	
	Vacaciones compensadas	1,00 días	\$105.556,00	
	Primas Pago	37 días	\$211.111,00	
	Cesantías Pago	37 días	\$211.111,00	
	Cesantías Pago Intereses	37 días	\$2.674,00	
	Salud			\$104.000,00
	Fondo Pensión			\$104.000,00

Totales:	\$3.130.452,00
Descuentos:	\$208.000,00
Neto a Pagar:	\$2.922.452,00
Valor en letras:	Dos millones novecientos veintidos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos mcle

Recibido:

Maria Jose Perdomo

MARIA JOSE PERDOMO

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827-5**

Fecha Generación: 03-02-2026

CERTIFICA:

Que **ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC** identificado con el documento N° **901.506.750** posee en la oficina PASADENA (057) una cuenta **AHORRO N° 057075376**.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 03 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



Gerente de Oficina

Esta certificación tiene un costo de \$ 0, el cual era debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.



ALIANZA

COMPROBANTE PAGO DE NOMINA
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS BIC S.A.S

NIT 901.506.750-7

PERIODO 23 ENERO A 28 DE FEBRERO

Transversal 55A No. 115A-56
Barrio Barrio
Tel: +57(1) 320 3093
Cel: +57(1) 301 339760
Bogotá D.C. Colombia
Código postal: 111111
info@alibic.com.co

Empleado:	LESLEY STEFANY VALDES PEREZ	Identificación:	1090504341	Entidad Salud:	NUEVA EPS
Cargo:	AUXILIAR	Centro de Costos:	OBRAS	Entidad Pensión:	COLPENSIONES
Sueldo:	\$3.616.767,00	Banco:	NEQUI	Entidad ARL:	ARL Sura
Fecha Ingreso:	01/23/2026	No. Cuenta:	3115347891	Entidad Caja:	
		Método de pago:	Débito Ahorro		

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
	Sueldo Básico	37 días	\$4.718.897,10	
	Vacaciones compensadas	1,00 días	\$190.885,00	
	Primas Pago	37 días	\$381.770,00	
	Cesantías Pago	37 días	\$381.770,00	
	Cesantías Pago Intereses	37 días	\$4.836,00	
	Salud			\$188.755,88
	Fondo Pensión			\$188.755,88

Totales:	\$5.678.158,10	
Descuentos:	\$377.511,77	
Neto a Pagar:	\$5.300.647,00	
Valor en letras:	Cinco millones trescientos mil seiscientos cuarenta y siete pesos mcte	

Recibido:

LESLEY STEFANY VALDES PEREZ

LESLEY STEFANY VALDES PEREZ



ALIANZA

COMPROBANTE PAGO DE DIVIDENDOS

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS BIC S.A.S.

NIT 901.506.750-7

PERIODO 23 ENERO A 28 DE FEBRERO

Transversal 56A No. 115A-06
Bogotá D.C.
Tel: +571 300 3053
Fax: +571 307 3053-06
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@apb-bic.com.co

Empleado:	LIS MARIO MARIN MONTES	Identificación:	19441587	Entidad	E.P.S. Sanitas
Cargo:	CADENERO	Centro de Costos:	OBRAS	Entidad	PORVENIR
Sueldo:	\$1.750.905,00	Banco:	Banacolombia	Pensión:	
Fecha Ingreso:	01/23/2026	No. Cuenta:	83881527651	Entidad ARL:	ARL Sura
		Método de pago:	Débito Ahorro	Entidad Caja:	

Código	Descripción	Unidades	Devengos	Deducciones
	Sueldo Básico	37 días	\$2.276.176,50	
	Vacaciones compensadas	1,00 días	\$194.780,00	
	Primas Pago	37 días	\$216.580,00	
	Cesantías Pago	37 días	\$216.580,00	
	Cesantías Pago Intereses	37 días	\$25.990,00	
	Salud			\$91.047,06
	Fondo Pensión			\$91.047,06

Totales:	\$2.930.106,50
Descuentos:	\$182.094,12
Neto a Pagar:	\$2.748.013,00
Valor en letras:	Doce millones setecientos cuarenta y ocho mil trece pesos mcte

Recibido:

LIS MARIO MARIN MONTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

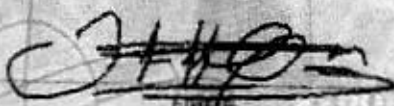
NÚMERO 1.121.844.182

GAVIRIA CONTRERAS

APELLIDOS

JOHATHAN ANDRES

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1988
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

06-SEP-2006 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALWDO VACHA



A-5200100-00863309-M-1121844182-20161108

0052119126A 1

6724158749



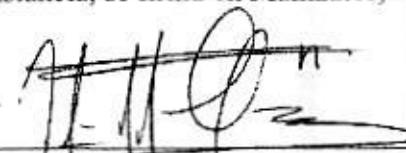
Transversal 55A No. 115A-0
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS identificado con cedula de ciudadanía Número 1.121.844.182 en mi condición de representante legal suplente de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC identificada con Nit. No. 901.506.750-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de la empresa de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por mi durante los últimos res (3) meses contados a partir de la fecha. DAVID CEPEDA MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.886.381 y con tarjeta profesional No.228426-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador Público de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC identificada con Nit. No. 901.506.750-7, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la empresa, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por compañía durante los últimos tres (3) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales, a los 02 días del mes de mayo de 2026.


JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC
Interventoria


DAVID CEPEDA MORA
CONTADOR PÚBLICO
T.P 28426-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 7 4 3 8 9 B 1 9 B 2 0 2 A 2 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

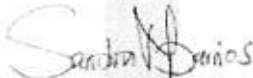
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DAVID CEPEDA MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023886381 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 228426-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 1 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co dgitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



228426-T

DAVID
CEPEDA MORA
C.C. 1023886381

RES. INSCRIPCION 400 DEL 12/05/2017
FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR SAN
MATEO



233124

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247953



San Mateo - Pinar del Río, 17 de mayo de 2017

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

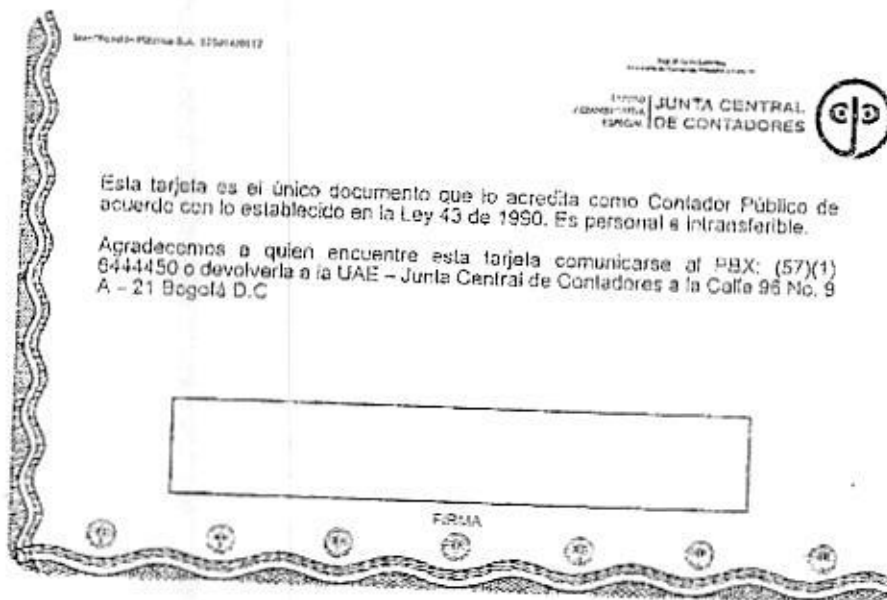


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1950. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



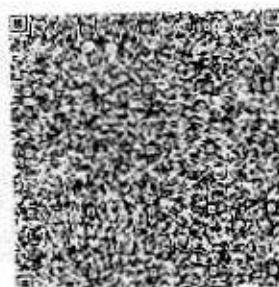
FIRMA



01046776



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL010467776215001<<<<<<<<
8907138M3212149COL1023886381<3
CEPEDA<MORA<<DAVID<<<<<<<<<<

CEDULA DE
CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.023.886.381

Apellidos
CEPEDA MORA

Numbers
DAVID

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.61	M
Fecha de nacimiento	G.S.	
13 JUL 1980	O*	

Lugar de nacimiento:
BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
23 JUL 2007, BOGOTÁ D.C.

Fecha de expiración
14 DIC 2032



Fostered



28, febrero de 2026.

Manizales, Caldas

Respetado Señor:

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS

NIT. 901506750-7

Debe a: Jhon Jairo Castañeda Jiménez, la suma de

Por concepto de: Pago alquiler de Oficina, Dotación y Servicios Públicos incluido internet y telefonía Claro. \$1.935.450.

Pago correspondiente al periodo 23 de enero a 28 de febrero de 2026.

Total a pagar:

Un millón novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos mcte (\$1.935.450). Libre de impuestos y descuentos.

Atentamente



Jhon Jairo Castañeda Jiménez

CC. 10259578

Manizales, 28 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

NIT. 901506750-7

Debe a: ANA ANYI DAYANNA GARCIA MILLAN

C.C 1.049.631.225

Por concepto de: Edición, impresión, empastado, edición de fotografías y demás derivados de la labor por un valor de (\$322.500), servicios prestados entre el 23 de enero y el 28 de febrero de 2026, para el proyecto que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS – ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

La suma de: TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$322.500,00)

Favor consignar a la cuenta Nequi numero **3213843913** a nombre de ANA GARCIA MILLAN.

Atentamente,



ANA ANYI GARCIA MILLAN

C.C 1.049.631.225



RM INGENIEROS SAS

NIT 900345967 2

Calle 53A N° 16 - 36 Tel: (571)2127141

Bogotá D.C. - Colombia

contabilidad@rmingenieros.com.co

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 157

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764097922424 que habilita desde FV 148 hasta
FV 500. Vence 2026-09-01

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

4290 7.60 X 1000, 4922 4.14 X 1000, 7730 9.66 X 1000

CLIENTE ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC.			POR CONCEPTO DE		
NIT 901506750 7			Alquiler de Equipos de Topografía (Enero)		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		
CRA 45 123 04		Bogota D.C.	6013003053		
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO		
20/03/2026		19/04/2026	Credito		
Item	Descripción	U Medida	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	Alquiler de Equipos de Topografía (Período: 23/01 al 31/01/2026)	Und.	1	666.666,66	666.666,66

Total Items: 1

Valor en Letras

SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES
PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

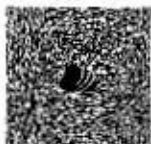
Consignar en una de las siguientes cuentas bancarias: Banco de Bogotá - Cuenta
Corriente N° 041315904, a nombre de RM Ingenieros SAS, NIT 900345967-2. Enviar
soporte de pago al correo.

Subtotal	666.666,66
DESCUENTO	0,00
IVA 19%	126.666,67
TOTAL DE LA OPERACIÓN	793.333,33
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	793.333,33

*Nota: Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art
774 del código de Comercio*

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/03/2026 16:13:12





RM INGENIEROS SAS

Nit 900345967 2

Calle 53A N° 16 - 36 Tel: (571)2127141

Bogotá D.C. - Colombia

contabilidad@rmingenieros.com.co

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 158

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764097922424 que habilita desde FV 148 hasta
FV 500. Vence 2026-09-01

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

4290 7.60 X 1000, 4922 4.14 X 1000, 7730 9.66 X 1000

CLIENTE		ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC.		POR CONCEPTO DE			
NIT		901506750 7		Alquiler de Equipos de Topografía (Febrero)			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO				
CRA 45 123 04		Bogota D.C.	6013003053				
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO				
20/03/2026		19/04/2026	Credito				
Item	Descripción			U Medida	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	Alquiler de Equipos de Topografía (Periodo: 01/02 al 28/02/2026)			Und.	1	2.500.000,00	2.500.000,00

Total Items: 1

Valor en Letras

DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

Consignar en una de las siguientes cuentas bancarias: Banco de Bogotá - Cuenta Corriente N° 041315904, a nombre de RM Ingenieros SAS, NIT 900345967-2. Enviar soporte de pago al correo.

Subtotal	2.500.000,00
DESCUENTO	0,00
IVA 19%	475.000,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	2.975.000,00
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	2.975.000,00

Nota: Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/03/2026 16:17:21



CUENTA DE COBRO

Alquiler de Equipos de Cómputo

DATOS DEL PROFESIONAL

Nombre completo:	Daniel Fernando Morales Dottor	No.	1
Cédula / NIT:	7185415	Fecha:	28 /02/2026
Dirección:	Cuchilla de los Santos	Ciudad:	Manizales
Teléfono / Celular:	3213693530	Período:	Del 23 de enero al 28 de febrero
Correo electrónico:	danieldottor@hotmail.com		

DATOS DEL CONTRATANTE / EMPRESA

Razón social:	Alianza Integral de Proyectos S.A.S BIC
NIT:	901.506.750-7
Dirección:	Cra 45 N. 123-04 Bogotá

DETALLE DEL ALQUILER

#	Descripción del Equipo	Período (meses)	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Computador Portátil LENOVO Gris	1,29	1	\$110.000	\$ 141.900
SUBTOTAL					\$ 141.900
IVA (si aplica)					\$ 0
TOTAL A PAGAR					\$ 141.900



Firma del Profesional
Daniel Moreno Dottor
C.C. 7185415



Firma del Contratante / Recibido
Alianza Integral de proyectos
Contratista

CUENTA DE COBRO

Alquiler de Equipos de Cómputo

DATOS DEL PROFESIONAL

Nombre completo: Karen Andrea Murcia Gracia
Cédula / NIT: 109868967
Dirección: Cuchilla de los santas
Teléfono / Celular: 3102447304
Correo electrónico: Ing.karenmurciag@gmail.com

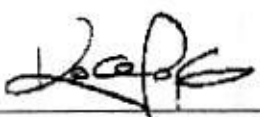
No. Cuenta: No.1
Fecha: 28/02/2026
Ciudad: Manizales
Período: Del 23 de enero al 28 de febrero

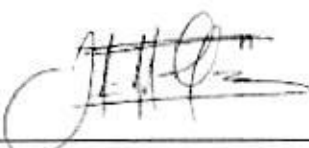
DATOS DEL CONTRATANTE / EMPRESA

Razón social: Alianza Integral de Proyectos S.A.S BIC
NIT: 901.506.750-7
Dirección: Cra 45 N. 123-04 Bogotá

DETALLE DEL ALQUILER

#	Descripción del Equipo	Días / Período	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Computador Portátil ASUS Gris	1,29	1	\$110.000	\$ 141.900
SUBTOTAL					\$ 141.900
IVA (si aplica)					\$ 0
TOTAL A PAGAR					\$ 141.900


Firma del Profesional
Karen Murcia Garcia
C.C. 1098683967


Firma del Contratante / Recibido
Alianza Integral de proyectos
Contratista

CUENTA DE COBRO

Alquiler de Equipos de Cómputo

DATOS DEL PROFESIONAL

Nombre completo: Ingri Lorena Arcos Villa real

Cédula / NIT: 1085661124

Dirección: Cuchilla de los Santos

Teléfono / Celular: 3147015557

Correo electrónico: Ingi.arcos89gmail

No. Cuenta: No. 1

Fecha: 28/02/2026

Ciudad: Manizales

Periodo: Del 23 de enero al 28 de febrero

DATOS DEL CONTRATANTE / EMPRESA

Razón social: Alianza Integral de Proyectos S.A.S BIC

NIT: 901.506.750-7

Dirección: Cra 45 N. 123-04 Bogotá

DETALLE DEL ALQUILER

#	Descripción del Equipo	Días / Período	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Computador Portátil LENOVO Azul claro	1,29	1	\$110.000	\$ 141.900
SUBTOTAL					\$ 0
IVA (si aplica)					\$ 0
TOTAL A PAGAR					\$ 141.900

Firma del Profesional
[Nombre completo]
C.C. / NIT: [Número]

Firma del Contratante / Recibido
[Nombre completo]
Cargo: [Cargo]

CUENTA DE COBRO

Alquiler de Equipos de Cómputo

DATOS DEL PROFESIONAL

Nombre completo: María José Perdomo Sánchez

Cédula / NIT: 1007234913

Dirección: Cuchilla de los Santos

Teléfono / Celular: 3152495819

Correo electrónico: sst3puertas@gmail.com

No. Cuenta: No. 1

Fecha: 28/02/2026

Ciudad: Manizales

Período: Del 23 de enero al 28 de febrero

DATOS DEL CONTRATANTE / EMPRESA

Razón social: Alianza Integral de Proyectos S.A.S BIC

NIT: 901.506.750-7

Dirección: Cra 45 N. 123-04 Bogotá

DETALLE DEL ALQUILER

#	Descripción del Equipo	Días / Período	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Computador Portátil HP Gris	1,29	1	\$110.000	\$ 141.900
SUBTOTAL					\$ 0
IVA (si aplica)					\$ 0
TOTAL A PAGAR					\$ 141.900

Firma del Profesional
[Nombre completo]
C.C. / NIT: [Número]

Firma del Contratante / Recibido
[Nombre completo]
Cargo: [Cargo]

CUENTA DE COBRO

Alquiler de Equipos de Cómputo

DATOS DEL PROFESIONAL

Nombre completo: Lesly Stefany Valdés Pérez

Cédula / NIT: 1090504341

Dirección: Cuchilla de los Santos

Teléfono / Celular: 3115347891

Correo electrónico: valdes.lesly.08@gmail.com

No. Cuenta: No. 1

Fecha: 28/02/2026

Ciudad: Manizales

Periodo: Del 23 de enero al 28 de febrero

DATOS DEL CONTRATANTE / EMPRESA

Razón social: Alianza Integral de Proyectos S.A.S BIC

NIT: 901.506.750-7

Dirección: Cra 45 N. 123-04 Bogotá

DETALLE DEL ALQUILER

#	Descripción del Equipo	Días / Período	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Computador Portátil ASUS Negro	1,29	1	\$110.000	\$ 141.900
SUBTOTAL					\$ 0
IVA (si aplica)					\$ 0
TOTAL A PAGAR					\$ 141.900

Firma del Profesional
[Nombre completo]
C.C. / NIT: [Número]

Firma del Contratante / Recibido
[Nombre completo]
Cargo: [Cargo]



RM INGENIEROS SAS

Nit 900345967 2

Calle 53A N° 16 - 36 Tel: (571)2127141

Bogotá D.C. - Colombia

contabilidad@rmingenieros.com.co

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 155

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764097922424 que habilita desde FV 148 hasta
FV 500. Vence 2026-09-01

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

4290 7.60 X 1000, 4922 4.14 X 1000, 7730 9.66 X 1000

CLIENTE		ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC.		POR CONCEPTO DE			
NIT		901506750 7		ALQUILER VEHÍCULO (Enero)			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO				
CRA 45 123 04		Bogota D.C.	6013003053				
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO				
20/03/2026		19/04/2026	Credito				
Item	Descripción			U Medida	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	Alquiler vehículo con conductor y gastos de operación (periodo: 23/01 al 31/01/2026)			Und.	1	1.333.333,33	1.333.333,33

Total Items: 1

Valor en Letras

UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

Consignar en una de las siguientes cuentas bancarias: Banco de Bogotá - Cuenta Corriente N° 041315904, a nombre de RM Ingenieros SAS, NIT 900345967-2. Enviar soporte de pago al correo.

Subtotal	1.333.333,33
DESCUENTO	0,00
IVA 19%	253.333,33
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.586.666,66
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.586.666,66

Nota: Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/03/2026 16:06:43





RM INGENIEROS SAS

Nit 900345967 2

Calle 53A N° 16 - 36 Tel: (571)2127141

Bogotá D.C. - Colombia

contabilidad@rmingenieros.com.co

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 156

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764097922424 que habilita desde FV 148 hasta
FV 500. Vence 2026-09-01

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

4290 7.60 X 1000, 4922 4.14 X 1000, 7730 9.66 X 1000

CLIENTE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC.			POR CONCEPTO DE			
NIT	901506750 7			ALQUILER VEHÍCULO (Febrero)			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO				
CRA 45 123 04		Bogota D.C.	6013003053				
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		FORMA DE PAGO			
20/03/2026		19/04/2026		Credito			
Item	Descripción			U Medida	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	Alquiler vehículo con conductor y gastos de operación (periodo: 01/02 al 28/02/2026)			Und.	1	5.000.000,00	5.000.000,00

Total Items: 1

Valor en Letras

CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

Consiguar en una de las siguientes cuentas bancarias: Banco de Bogotá - Cuenta Corriente N° 041315904, a nombre de RM Ingenieros SAS, NIT 900345967-2. Enviar soporte de pago al correo.

Subtotal	5.000.000,00
DESCUENTO	0,00
IVA 19%	950.000,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	5.950.000,00
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	5.950.000,00

Nota: Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/03/2026 16:10:05



DIAN

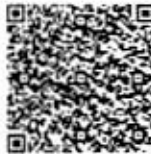
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141234106837



(415)7707212489984(8020) 0000141234106837

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 0 6 7 5 0

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 45 123 04

42. Correo electrónico

contabilidad@jasb.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 3 0 0 3 0 5 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 7 1 9

Actividad secundaria

48. Código

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 7 1 9

Otras actividades

50. Código

4 1 1 2

1 2

7 0 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha

2026-02-06 / 10:23:23AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1561 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUERRA BECERRA SUSANA MARGARITA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234106837



{415}7707212489984{8020} 0000141234106837

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 0 6 7 5 0 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1, 0 5, 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1, 0 7, 3 0	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 3 4 0 6 8 9 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1, 0 5, 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 2 1, 0 7, 3 0		-
2	8 1	2 0 2 1, 0 7, 3 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234106837



(415)7707212489984(8020) 0000141234106837

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 0 6 7 5 0

7

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 3 0 4		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 2 3 9 8 6 8 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GUERRA	105. Segundo apellido BECERRA	106. Primer nombre SUSANA	107. Otros nombres MARGARITA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 7 3 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 1 8 4 4 1 8 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GAVIRIA	105. Segundo apellido CONTRERAS	106. Primer nombre JOHATHAN	107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234106837



(415)7707212489984(8020) 000014123410683 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 5 0 6 7 5 0 7

Impuestos de Renta

3 2

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 0 2 3 8 8 6 3 8 1	126. DV 8	127. Número de tarjeta profesional 2 2 8 4 2 6 T
	128. Primer apellido CEPEDA	129. Segundo apellido MORA	130. Primer nombre DAVID	131. Otros nombres
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 6 0 1 2 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 5 2 7 3 5 4 0 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 9 2 1 9 T
	152. Primer apellido HOMEZ	153. Segundo apellido DUCUARA	154. Primer nombre JENNY	155. Otros nombres ALEXANDRA
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 4 0 1			

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	201508750-7	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	IV 58 A 115 A 06
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE GLOBAL	CÓDIGO
ÚNICA	C - MPYME		
CORREO		CÓDIGO MUNICIPAL	
gestor@humano@labo.com.co		BOGOTÁ D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCAL Y SALUD		SI	

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA APORTADA	FECHA PAGO APORTADA (MM/AA/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (MM/AA/AAAA)	CANTIDAD APORTADA
		65064914	10/03/2028	5
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR
2026-01	2026-01	Y	\$0	\$198.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria

TOTALES PENSION			
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria

TOTALES RESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
14-11	ARL SURYA	899903780-5	198.000

TOTALES CAJAS			
Código CCF	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	26	0	0
0	26	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IOE, LMA, IGP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Régimen Laboral	1	198.000	198.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	198.000	198.300

DATOS DE LA PLANELLA				
PLANELLA APLICADA	FECHA RUGO ASISTIDA (DIA MES AÑO)	NÚMERO PLANELLA	FECHA RUGO (DIA MES AÑO)	CANTIDAD EMPLEADA
		65064914	10/03/2022	0
PERIODO BALBO	PERIODO PERAMON	TIPO PLANELLA	TOTAL MÓNEDA	TOTAL A PAGAR
2026-41	2026-41	Y	\$0	\$198,300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAQ 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CÓRREO
NI	901806700-7	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	TV 55 A 115 A 106	3003553	gasolionhumana@ashb.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO / MUNICIPIO
ÚNICA	C - MEPTUNE			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAISO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAISO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		65120305		5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TRPC PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-02	Y	50	\$731.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD					
Código EPS	Nombre	NT	Coligación Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades
					No. Autorización
					Valor

TOTALES PENSION											
Código AFP	Nombre	NT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Valor Mora Cotización	Valor Mora Fijo	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Codigo ARL	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Nulo Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURVA	BK0603790-5	731.400				731.400	0	0	731.400			7.314	731.400	6

TOTALES CAJAS					
Código CCF	Nombre	NT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
					Valor Mora Aporte
					Total a Pagar

TOTALES PARAMEDICALES					
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	

TOTALES POR SUBSISTEMA					
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IOL, LMA, SSP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados	
Salud	0	0	0	0	
Pensión	0	0	0	0	
Riesgos Laborales	1	731.400	731.400	731.400	
CCF	0	0	0	0	
ESAP	0	0	0	0	
KBF	0	0	0	0	
MEN	0	0	0	0	
SENA	0	0	0	0	
TOTALES	1	731.400	731.400	731.400	

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

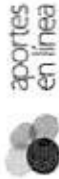
PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE			
Tipo	Numero	Nombre Aportante	Imexon
NI	001501750-7	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS INC	TV 55 A 115 A 65
Forma Presentación	Clase Aportante	Código	Departamento
UNICA	C - MEYME		BOGOTÁ D. C.
		Ciudad / Municipio	BOGOTÁ, D.C.
		Correo	galdar.hernandez@compensar.com
		Exonerado Pago Paramédicos y Salud	SI

DATOS DE LA PLANILLA				
Planilla Asignada	Fecha Pago Asignada (Año/Mes/Día)	Numero Planilla	Fecha Pago (Año/Mes/Día)	Cantidad LPI
		61200595		0
Periodo Salud	Periodo Pénsumo	Tipo Planilla	Total Nómina	Total a Pagar
2015-02	2016-02	V	\$0	\$731,600

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN GENERAL		INFORMACIÓN PARTICIPANTES										PLANILLA		SALUD		RECURSOS LABORALES		CCE		PARAMÉTRICOS				
No.	Apellido y Nombre	Edad	Sexo	Estado Civil	Identificación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
1	PENICABO SANCHEZ MARIA JOSE	24	F	N	CC 10972341-3																			
2	PANDROS DUEÑAS ALBERTO	39	M	N	CC 10772428																			
3	ARCOS VILLARREAL INGRID LORIANA	39	F	N	CC 10881104																			
4	VALDES PINOY LIZ Y STYFANY	38	F	N	CC 10925044-1																			
5	MARICA CARLOS KAREN ANIELA	30	F	N	CC 108843907																			
6	MURALES DOTTOR DANIEL LEONARDO	30	M	N	CC 17183115																			



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																
Identificación	dv	Razon Social	Clave Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SIDA e ICBF								
CC 715415		MORALES DOCTOR DANIEL FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 26 N. 10-14	TULUA BOYACA	7411874	No								
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor									
2024-01	2024-01	9304028	6501712411	1	2024/02/05	2024/04/10	64		\$519,800							
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																
EMPLEADO		NOVEDADES			PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
Nº	Identificación	Nombre	Indicador de Invalidez	Indicador de Invalidez	Indicador de Invalidez	Indicador de Invalidez	Indicador de Invalidez	Indicador de Invalidez	Indicador de Invalidez	Indicador de Invalidez	Indicador de Invalidez	Indicador de Invalidez	Indicador de Invalidez	Indicador de Invalidez	Indicador de Invalidez	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																
Ciudad: TULUA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																
1	CC 715415	MORALES DANIEL														
Total		Afiliados: 1														

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)							
PORVENIR	230301	800.224.908	8	1	\$280.200	\$11.600	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)							
SANTAS	EP5005	800.251.440	6	1	\$218.900	\$9.100	\$0
TOTAL				1	\$499.100	\$20.700	\$0
							\$519.800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

項目	単位	数値	単位	数値	単位	数値	単位	数値
1. 総計								
2. 常務取締役								
3. 専任取締役								
4. 非常任取締役								
5. 監査役								
6. 執行役員								
7. 取締役候補者								
8. 監査役候補者								
9. 執行役員候補者								
10. その他								

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	\$280.200	\$6.600	\$0	\$286.800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANTAS	EP5005	800.251.440	6	1	\$218.900	\$5.200	\$0	\$224.100
TOTAL				1	\$499.100	\$11.800	\$0	\$510.900

[illegible][illegible][illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 136.600
---------------	------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

[illegible][illegible][illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 660.000
----------------------	-------------------

[illegible][illegible]

COMPTON		INSTRUMENTOS		AGENCIA VENEZOLANA		SOLICITANTE		SOLUCIÓN		NOTA		TOTAL	
CÓDIGO	NOMBRE	Nº CONTENEDOR	Nº INSTRUMENTO	Nº AGENCIA	VÁLIDA	PLAZA	VÁLIDA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	COTIZACIÓN	VALOR AGRES	DESCUENTO
0001	PROYECTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL													1

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 656.100
----------------------	-------------------

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible]

TOTAL APORTES A LA C/O														
ADMINISTRADORA		NO. CONTRATOS	INSCRIPCION POR REPRESENTANTE		INSCRIPCION		SALIDA A PAQUETES		LIQUIDACION		NOMIA		TOTAL ES	
CONCEPTO	NOMBRE		VALOR AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLAZA	VALOR	COTIZACION	VALOR APORTES	COTIZACION	VALOR APORTES	MONIA	VALOR PAGADO
EFECTOS	EFECTOS-BANCA S.A	1	\$1	\$1	\$1	\$1			\$28.400	\$0	\$1.100	\$0	\$1.100	\$0
SUBTOTAL ES:														\$28.400
														\$1.100
														\$1.100

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 135,700
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQÜIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

[illegible][illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 135.700
----------------------	-------------------

Asesoría
Legal
Bancoomeva

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
TPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1098683967	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: KAREN ANDREA MURCIA GARCIA	
CIUDAD/MUNICIPIO: BOYACA	
DIRECCIÓN: TUNJA DEPARTAMENTO: CENTRO TELÉFONO: 7000000	
TPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: INDEPENDIENTE	
TPO EMPRESA: ÚNICO	
FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
NÚMERO PLANILLA: 4651696956	TPO DE PLANILLA: N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN: MES: enero PERIODO COTIZACIÓN: MES: enero	OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA: 72	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2026/04/29 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9996596169
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA: 2026/03/16

LIQUIDACIÓN GENERAL				
TOTALES		COTIZANTES		
TOTAL PAGADO		PENSIÓN		
ADMINISTRADORA		NOMBRE		
CÓDIGO		230301		
NIT		9002248088		
SUBTOTAL:		1		
\$ 19.700		1		
ADMINISTRADORA		NOMBRE		
CÓDIGO		EP5005		
NIT		8002514406		
SUBTOTAL:		1		
\$ 15.400		1		

VALOR SIN MORA:	\$ 33.500
VALOR MORA:	\$ 1.600
TOTAL PAGADO:	\$ 35.100

[illegible][illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 33,500
----------------------	------------------

[illegible][illegible][illegible]

SPECIAL USE CATEGORIES										SPECIFICATIONS										PERFORMANCE DATA										COMPARISON DATA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
ID	NAME	TYPE	MATERIAL	COLOR	FINISH	WEIGHT	LENGTH	WIDTH	THICKNESS	VOLUME	DENSITY	TENSILE STRENGTH	COMPRESSION STRENGTH	BENDING STRENGTH	IMPACT STRENGTH	HARDNESS	CORROSION RESISTANCE	FIRE RESISTANCE	ACOUSTIC COEFFICIENT	THERMAL CONDUCTIVITY	ELECTRIC RESISTIVITY	MAGNETIC PERMEABILITY	OPTICAL TRANSMITTANCE	RADIOACTIVE DECAY RATE	BIODEGRADABILITY	TOXICITY	FLAMMABILITY	SMOKE DEVELOPMENT	GLASS TRANSITION TEMP.	MELTING POINT	BOILING POINT	FREEZING POINT	CRYSTALLINITY	MOLECULAR WEIGHT	POLYMERIZATION	COPOLYMERIZATION	GRAFTING EFFICIENCY	CROSS-LINKING	GEL PERMEATION	THERMAL STABILITY	OXIDATIVE STABILITY	HYDROLYTIC STABILITY	MICROBIAL STABILITY	ENVIRONMENTAL STABILITY	COSMETIC STABILITY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SOIL SAFETY	PLANT SAFETY	ANIMAL SAFETY	HUMAN SAFETY	COSMETIC SAFETY	FOOD SAFETY	MEDICAL SAFETY	INDUSTRIAL SAFETY	CONSTRUCTION SAFETY	TRANSPORT SAFETY	STORAGE SAFETY	DISPOSAL SAFETY	RECYCLING SAFETY	ENERGY SAFETY	WATER SAFETY	AIR SAFETY	SO

TOTAL PAGADO:	\$ 507.300
---------------	------------

SOPORTE DE PAGO GENERAL

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 34,600
---------------	-----------

NATIONAL BUREAU OF ECONOMIC RESEARCH 1000 UNIVERSITY AVENUE CAMBRIDGE, MASSACHUSETTS 02138 U.S.A.	INSTITUT NATIONAL D'ÉCONOMIQUE 1000 AVENUE DE LA UNIVERSITÉ CAMBRIDGE, MASSACHUSETTS 02138 U.S.A.	NATIONAL BUREAU OF ECONOMIC RESEARCH 1000 UNIVERSITY AVENUE CAMBRIDGE, MASSACHUSETTS 02138 U.S.A.	INSTITUT NATIONAL D'ÉCONOMIQUE 1000 AVENUE DE LA UNIVERSITÉ CAMBRIDGE, MASSACHUSETTS 02138 U.S.A.
--	--	--	--

DATOS GENERALES DE LA FAMILIA			
NOMBRE FAMILIA	451888781	PODE FAMILIA	NO
PARIENTE CUYO COTIZADO	segun	segun	segun
CIA DE NUBIA	ad	ad	ad
OTROS DATOS	ad		
NOMBRE DE LA FAMILIA	ad		

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 33.500
----------------------	------------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRACIÓN SOCIAL LA CAJA DE PENSIONES DIRECCIÓN PROYECTO FORMA DE PRESTACIÓN APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, PENSIONES Y RENTAS	CÉDULA DE EXONERACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

TOTAL APORTES A TENER		TOTAL APORTES A PAGAR	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000	VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000
VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000	VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000

TOTAL APORTES A TENER		TOTAL APORTES A PAGAR	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000	VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000
VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000	VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000

TOTAL APORTES A TENER		TOTAL APORTES A PAGAR	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000	VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000
VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000	VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000

TOTAL APORTES A TENER		TOTAL APORTES A PAGAR	
NO. COTIZANTES	1	NO. COTIZANTES	1
VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000	VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000
VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000	VALOR A PAGAR	\$ 2.300.000

TOTAL PAGADO: \$ 627.500

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 3

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TEL.FUJO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
N	800212444-1	INGENIERA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	CALLE 53A V 18 36 OFICINA 402	2127141	administracion@yissas.com				
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIAL	CORREO	DEPARTAMENTO	CORREO MUNICIPIO				
SUCURSAL	B - menor de 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA APORTADORA	FECHA PAGO ADECUADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UP
		27185473	15-01-2025	11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-12	E	\$25,044,284	\$4,432,700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	MIT	Coligación Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	186,560	0	0	0	0	0	1
EPS005	Santitas EPS	800251462-6	394,400	0	0	0	0	0	4
EPS008	Compensar EPS	800060942-7	128,100	0	0	0	0	0	2
EPS010	EPS Sura	800033102-2	174,200	0	0	0	0	0	2
EPS017	Familianar EPS	800003664-7	143,900	0	0	0	0	0	2

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	MIT	Coligación Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	
230201	Proteccion (RIG y Proteccion)	800229739-0	227,900	0	0	0	0	1	1
230201	Pension	800224106-8	2,542,400	0	0	0	0	1	5
231001	Colfondos	800279404-6	352,900	0	0	0	0	1	1
2511	Colpensiones	900340094-7	913,900	0	0	0	0	1	3

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	MIT	Coligación Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Coligación	Días Mora	Valor FSP - Solidaridad	
14-4	Vida Colpatria S.A.	800002183-9	373,900	No. Autorización	Salud	373,900	1	300	11

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	MIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor FSP - Solidaridad	Valor FSP - Subsistencia	Valor FSP - Renta	Valor FSP - Renta	
CCF24	Compensar Caja	800000942-7	1,009,200	1	700	1,009,900	1,009,900	1,009,900	11

TOTALES PARAFISCALES									
Valor Aporte	Días Mora	Valor FSP - Solidaridad	Valor FSP - Subsistencia	Valor FSP - Renta	Valor FSP - Renta	Valor FSP - Renta	Valor FSP - Renta	Valor FSP - Renta	
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA									
Tipo Administradora		No. Administradoras Reportadas		Valor antes de ISE, LMA, ISP y Mora		Total a Pagar			
Salud		5		1,009,200		1,013,100			
Pension		4		4,035,800		4,038,600			
Riesgos Laborales		1		373,900		374,200			
CCF		1		1,009,200		1,009,900			
ESAP		0		0		0			
ICBF		0		0		0			
MEN		0		0		0			
SENA		0		0		0			
TOTAL ES		11		6,428,100		6,432,700			

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	HUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO		EXONERADO PAGO PARA FISCALES Y SALUD	
NI	900212444-1	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS		CALLE 514 # 18 30 OFICINA 402	2127141	administracion@ydsas.com			
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	HOMBRE SUPLENTE	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	0 - menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		SI		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLAS	CANTIDAD EMP. EXCUBI	CANTIDAD UTPC	
		27185473	15-11-2025	11	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PERIODO	TIPO PLANILLA	TOTAL HOMBRA	TOTAL A PAGAR		
2025-01	2025-12	E	\$25,644,284	\$0,432,700		

PAGADA

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGOS ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGOS (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD URPC
		27155473	15/01/2028	11	0
PERIODO SALUD		PERIODO PENSION	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2028-01	2025-12	E	\$28,044,294	\$6,432,700	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 3

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCIALES Y SALUD			
NE	900212441-1	BUENAFERIA, CONSTRUCCIONALES Y DISEÑOS SAS	CALLE 53A # 15 36 OFICINA 102	2127141	administracion@cyssas.com				
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIAL	CORREO	REPARTIMIENTO	CARGO / MANEJO				
SUCURSAL	B - menor de 200	FRANCISCA	PPAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOR	CANTIDAD UPC
		50186939	28/02/2020	11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2020-02	2020-01	E	\$24,879,528	\$0,363,300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Número	NIT	Cotización Obligatoria
EPS002	Salud Total EPS	800130007-4	185,000
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	398,500
EPS008	Compensar EPS	800566342-7	140,300
EPS010	EPS Surz	800088702-2	137,800
EPS017	Farmatier EPS	800005644-7	96,700

TOTALES PENSION			
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
230204	Proteccion (RIG + Proteccion)	800229739-0	200,200
230321	Pensioner	800224808-5	2,023,100
231001	Colfondos	800227940-8	103,700
25-11	Colfondos	900336004-7	990,500

TOTALES RESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
1-44	Vida Calpietra S.A.	800002183-9	406,400

TOTALES CAJAS			
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte
CCF24	Compensar Caja	805208942-7	988,300

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	15	0	0
0	15	0	0
0	15	0	0
0	15	0	0
0	15	0	0
0	15	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICL, LMA, ROP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	988,300	988,300
Pension	4	3,943,500	3,943,500
Resgos Laborales	1	406,400	406,400
CCF	1	988,300	988,300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	6,319,500	6,319,500

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	80012444-1	INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS	CALLE 53A # 16 36 OFICINA 402	2127141	administracion@yosdas.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CERCA/MUNICIPIO				
SUCURSAL	B -- MENOS DE 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOR	CANTIDAD UPIC	
		50186939	28/02/2008	71	0	
PERIODO SALDO	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR		
2008-02	2008-01	E	\$24,873,520	\$1,343,100		

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD		
NI	900212444-1	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS		CALLE 53A # 16 36 OFICINA 402	2127441	admin@astronero.com			
FORMA PRESENTACIÓN		NOMBRE SUCURSAL		CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO		SI		
SUCURSAL		PRINCIPAL		PPAL	BOGOTÁ, D.C.				

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAJÓ ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAJÓ (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		50109539	28/02/2020	11
			TOTAL HORAS	TOTAL A PAGAR
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	E	\$24.679.529	\$6.383.330
2020-02	2020-01			

[illegible]

GENERAL INFORMATION		CONTACT INFORMATION		IDENTIFICATION		EMPLOYMENT		EDUCATION		CREDIT HISTORY		PROPERTY		VEHICLE		OTHER	
NAME	ADDRESS	PHONE	FAX	EMAIL	DOB	SSN	EMPLOYER	POSITION	DIPLOMA	DEGREE	SCORE	STATUS	MODEL	YEAR	VALUE	STATUS	OTHER
JOHN DOE	1234 MAIN ST, APT 5B, NEW YORK, NY 10001	(212) 555-1234		john.doe@email.com	01/15/1980	123-45-6789	ABC COMPANY	SOFTWARE ENGINEER	BACHELOR'S	COMPUTER SCIENCE	85	GOOD	2015	2015	15000	OWNED	2015
JANE SMITH	5678 PARK AVE, APT 101, NEW YORK, NY 10002	(212) 555-5678		jane.smith@email.com	03/22/1985	987-65-4321	XYZ CORPORATION	MARKETING MANAGER	MASTER'S	MARKETING	78	FAIR	2010	2010	12000	LEASED	2010
JOHN SMITH	9010 BROADWAY, APT 202, NEW YORK, NY 10003	(212) 555-9010		john.smith@email.com	07/10/1990	543-21-0987	DEF INDUSTRIES	SALES REPRESENTATIVE	ASSOCIATE'S	SALES	65	POOR	2008	2008	8000	LEASED	2008
JANE DOE	1111 EIGHTH AVE, APT 303, NEW YORK, NY 10004	(212) 555-1111		jane.doe@email.com	11/05/1975	234-56-7890	GHI HOLDINGS	FINANCIAL ANALYST	BACHELOR'S	FINANCE	92	EXCELLENT	2018	2018	20000	OWNED	2018

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 138.200
---------------	------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

[illegible][illegible][illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 501.100
----------------------	-------------------

TOTAL PAGADO:	\$ 135.500
----------------------	-------------------

[illegible]

PAISES AMERICANOS DEL CARIBE		PAISES GANEROS DE LA AMERICA		PAISES GANEROS DE LA AMERICA	
PAIS	CIUDAD DE RESIDENCIA	NUMERO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	PAIS	NUMERO DE IDENTIFICACION
ARGENTINA	BUENOS AIRES	123456789	123456789	ARGENTINA	123456789
BRAZIL	SAO PAULO	987654321	987654321	BRAZIL	987654321
CHILE	SANTIAGO	567890123	567890123	CHILE	567890123
COLOMBIA	BOGOTA	345678901	345678901	COLOMBIA	345678901
CUBA	LA HABANA	234567890	234567890	CUBA	234567890
ECUADOR	QUITO	123456789	123456789	ECUADOR	123456789
EL SALVADOR	SAO PAULO	987654321	987654321	EL SALVADOR	987654321
GUATEMALA	GUATEMALA	567890123	567890123	GUATEMALA	567890123
HONDURAS	TEGUCIGALPA	345678901	345678901	HONDURAS	345678901
MEXICO	MEXICO	234567890	234567890	MEXICO	234567890
NICARAGUA	MANAGUA	123456789	123456789	NICARAGUA	123456789
PANAMA	PANAMA	987654321	987654321	PANAMA	987654321
PARAGUAY	ASUNCION	567890123	567890123	PARAGUAY	567890123
PERU	LIMA	345678901	345678901	PERU	345678901
PUERTO RICO	PUERTO RICO	234567890	234567890	PUERTO RICO	234567890
URUGUAY	MONTEVIDEO	123456789	123456789	URUGUAY	123456789
VENEZUELA	CARACAS	987654321	987654321	VENEZUELA	987654321

[illegible][illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 499,800
----------------------	-------------------

TOTAL PAGADO:	\$ 83.200
----------------------	------------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL ASEGURADO		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
NOMBRE COMPLETO: MANUEL ALBERTO GARCIA GONZALEZ		NOMBRE COMPLETO: MANUEL ALBERTO GARCIA GONZALEZ	
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 10000000000000000000		CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 10000000000000000000	
FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1980		FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1980	
LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTÁ		LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTÁ	
DIRECCIÓN: CALLE 86 # 41-77		DIRECCIÓN: CALLE 86 # 41-77	
TELÉFONO: 312 345 6789		TELÉFONO: 312 345 6789	
CORREO ELECTRÓNICO: manuel.garcia@gmail.com		CORREO ELECTRÓNICO: manuel.garcia@gmail.com	
OCCUPACIÓN: Obrero		OCCUPACIÓN: Obrero	
ESTADO CIVIL: Soltero		ESTADO CIVIL: Soltero	
NÚMERO DE APORTES: 12		NÚMERO DE APORTES: 12	
VALOR DE APORTES: \$ 1.000.000		VALOR DE APORTES: \$ 1.000.000	
FECHA DE PAGO: 01/01/2020		FECHA DE PAGO: 01/01/2020	
MOTIVO DE PAGO: Pago general		MOTIVO DE PAGO: Pago general	

TOTAL APORTES Y PENSIONES		TOTAL APORTES Y PENSIONES	
APORTES POR APORTES	\$ 1.000.000	APORTES POR APORTES	\$ 1.000.000
APORTES POR PENSIONES	\$ 1.000.000	APORTES POR PENSIONES	\$ 1.000.000
TOTAL APORTES Y PENSIONES	\$ 2.000.000	TOTAL APORTES Y PENSIONES	\$ 2.000.000

TOTAL APORTES Y PENSIONES		TOTAL APORTES Y PENSIONES	
APORTES POR APORTES	\$ 1.000.000	APORTES POR APORTES	\$ 1.000.000
APORTES POR PENSIONES	\$ 1.000.000	APORTES POR PENSIONES	\$ 1.000.000
TOTAL APORTES Y PENSIONES	\$ 2.000.000	TOTAL APORTES Y PENSIONES	\$ 2.000.000

TOTAL APORTES Y PENSIONES		TOTAL APORTES Y PENSIONES	
APORTES POR APORTES	\$ 1.000.000	APORTES POR APORTES	\$ 1.000.000
APORTES POR PENSIONES	\$ 1.000.000	APORTES POR PENSIONES	\$ 1.000.000
TOTAL APORTES Y PENSIONES	\$ 2.000.000	TOTAL APORTES Y PENSIONES	\$ 2.000.000

TOTAL PAGADO: \$ 499.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS CATASTRALES AFECTANTE									
PROYECTO	SW	SECCION SOCIAL		CAUSE	COMUNIDAD	ASL	E. PROYECTACION		PROYECTO EMPRESAS
CC. PARTICIP.	2	ESTRUC. COMUN. PARTICIP.		1	0	AL. E. (A. - A. V.)	URBANA	RURAL	NACIONAL
M. A. A. D.		INDICACION		TELEFONO			CANTIDAD DE PARTICIPANTES		
80-1		ENCUESTA DE 10 A 100 A. V.		TELEFONO			N		

DATOS GENERALES DE LA IDENTIFICACIÓN											
PROYECTO	PROYECTO	PERIODO SALUD	FAMILIA	TIPO FAMILIA	FECHA REG.	SEXO (M / F / INDEFIN)	PARA MATERNIDAD	MUNICIPIO	VALOR PAGO	UNIDAD A PAGO	ENTRADA REGULAR
PROYECT	PROYECT	2000	30-1704	I				TOQUE	40.50	40	
			FAMILIA								
			COTACU PAMPA								
			PAGO								
			2000								
			PAGO								

[illegible]

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION:	DV	BANCO SOCIAL	CLASE	CONVENIO	ASG.	S. PREVIDENCIAL		ACT. USU	TIPO DE EMPRESA
C.C. MENSAJE	E	INSTRUMENTOS	I	P	AFILIADO	UNICA	NOVA		Normal
Me-205P									
80-1		Chavez, A. L. M. 47-4794			TELEFONO	CANA			CANTO DE HORA-SEMANA
					CAPACIDAD	MANTENIMIENTO			N

[illegible]

TOTALS BC				
BC PAYMENT	BC SALES	BC INVENTORY	BC TAXES	BC TAXES
1,050,000	1,120,320	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NT	DIV	ATIVIDADE	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPG	ENTRUFER INDICA	INSTRUMENTOS DE CONTROLE	VALOR A PAGAR
PRATAS (MONTAGEM DE 11)					300,200	0	300	0	300,200
PRATAS (MONTAGEM DE 11)	230501	80000000	6		386,500	0	386	0	386,500
PRATAS (MONTAGEM DE 11)	230501	80000000	1		218,500	0	200	0	218,500
PRATAS (MONTAGEM DE 11)	230501	80000000	2		218,500	0	200	0	218,500
PRATAS (MONTAGEM DE 11)	230501	80000000	1		499,500	0	400	0	499,500
TOTAL					1425,200	0	1400	0	1425,200

RESUMEN PLANILLA PARCADA

[illegible][illegible][illegible]

RESUMEN PLANILLA PAGADA

[illegible][illegible]

TOTALS BIC				
BIC FUNCTION	BIC PAID	BIC RECEIVED	BIC CASH	BIC TRANS
	0	1,793,396	0	0

[illegible]

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	CC	4041347	CLASE	CONTRIB	ANIL	A. PRECATORIO	ANIL	ANIL	ANIL
CC	4041347		CLASE	CONTRIB	ANIL	A. PRECATORIO	ANIL	ANIL	ANIL
MANEJO			DIRECCION						

DATOS GENERALES DE LA REMUNERACION									
EMPRESA	ASOPAGOS S.A.	CIudad	BOGOTA	FECHA	2023-05-04	VALOR	2000000000	VALOR	2000000000
EMPRESA	ASOPAGOS S.A.	CIudad	BOGOTA	FECHA	2023-05-04	VALOR	2000000000	VALOR	2000000000
EMPRESA	ASOPAGOS S.A.	CIudad	BOGOTA	FECHA	2023-05-04	VALOR	2000000000	VALOR	2000000000

DETALLE DE PAGOS									
EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.
ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	CC	4041347	CLASE	CONTRIB	ANIL	A. PRECATORIO	ANIL	ANIL	ANIL
CC	4041347		CLASE	CONTRIB	ANIL	A. PRECATORIO	ANIL	ANIL	ANIL
MANEJO			DIRECCION						

DATOS GENERALES DE LA REMUNERACION									
EMPRESA	ASOPAGOS S.A.	CIudad	BOGOTA	FECHA	2023-05-04	VALOR	2000000000	VALOR	2000000000
EMPRESA	ASOPAGOS S.A.	CIudad	BOGOTA	FECHA	2023-05-04	VALOR	2000000000	VALOR	2000000000
EMPRESA	ASOPAGOS S.A.	CIudad	BOGOTA	FECHA	2023-05-04	VALOR	2000000000	VALOR	2000000000

DETALLE DE PAGOS									
EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.
ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.

DETALLE DE PAGOS									
EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.
ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.	ASOPAGOS S.A.

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

CONTRATANTE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	NIT: 901506750-7
CONTRATISTA	INGRI LORENA ARCOS VILLAREAL	CC: 1085661124
OBJETO	CONTRATO COMO TRABAJADORA SOCIAL DE INTERVENTORIA	
VALOR TOTAL MENSUAL	DOS MILLONES CUATROSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.418.334) M/CTE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de enero de 2026.	
FECHA TERMINACIÓN	22 de enero de 2027.	

Entre los suscritos a saber, JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.184.182 expedida en Bucaramanga, Santander, quién actúa en calidad de Representante Legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, con NIT: 901506750-7 quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y INGRID LORENA ARCOS VILLAREAL, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1085661124 de Cali quién actúa en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra o labor que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Este Contrato tiene como objeto: 1.) Contratar TRABAJADOR SOCIAL DE INTERVENTORIA para el proyecto ejecutado directamente por ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL DE INTERVENTORIA: El CONTRATISTA se compromete a realizar la dirección y control de los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la interventoría de obra del Proyecto con la GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", dando cumplimiento a los términos de referencia, los estudios previos, las indicaciones y lineamientos dados por el Representante legal / gerente de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y de acuerdo con los demás documentos e indicaciones que le entregue el CONTRATANTE y que hacen parte integral de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la información que sea necesaria para la ejecución del contrato. 2) Pagar los honorarios de acuerdo con la forma de pago pactada en este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN: El presente contrato de Obra o labor tiene una duración definida de DOCE (12) MESES.

TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1.) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 2.) Terminación Unilateral: El

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT 901.506.750-7

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Barco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

contratante podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier parte, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con antelación no inferior a SIETE (7) días calendario respecto de la fecha de terminación sin lugar a indemnización alguna, situación que declara conocer y aceptar el Contratista. 3.) Porque el CONTRATO PRINCIPAL se termine en forma anticipada, por cualquier causa, caso en el cual el contrato de Obra o labor se entenderá terminado en la misma fecha de terminación del contrato marco, salvo pacto expreso entre las partes. 4.) Por mutuo acuerdo entre las partes. 5.) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión en cualquier momento de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR: El CONTRATANTE cancelará por los servicios objeto de este Contrato de Prestación de Servicios, la suma de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.418.334) M/CTE. Incluido todos los impuestos de ley, PARÁGRAFO PRIMERO. **FORMA DE PAGO:** El Contratante cancelará esta suma mediante pagos mensuales y proporcional a los días trabajados pagaderos cinco (05) días después, previa presentación de la cuenta de cobro, El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente, RUT, certificación Decreto 1070 y previo informe de labores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos al real desarrollo de la actividad, y se cancelarán siempre que el proyecto respectivo se encuentre en ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el desembolso, el CONTRATANTE tendrá en cuenta lo siguiente: a.) El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente. b.) La ARL el pago queda a cargo del contratante dentro del periodo en los primeros cinco días de cada mes. c.) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley. d.) Presentar RUT actualizado, Para cada pago debe presentar informe de labores realizadas dentro del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de este Contrato de Obra o labor a persona natural o jurídica, sin autorización previa y por escrito del representante legal del CONTRATANTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN: El presente Contrato de Obra o labor, solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente Contrato de Prestación de Servicios.

CLÁUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminada el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total del objeto contractual, el CONTRATANTE exigirá por escrito directamente a EL CONTRATISTA a título de cláusula penal la suma equivalente al 5% del valor total del Contrato de Obra o labor, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONTRATANTE recibiera en dichos casos. EL CONTRATISTA autoriza para que esta suma sea descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONTRATANTE le adeude. EL CONTRATISTA desde ya renuncia a los requerimientos judiciales o privados para constituirla en mora.

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

CLÁUSULA DÉCIMA. EXENCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el Presente Contrato de Obra o labor, no vincula al CLIENTE del CONTRATANTE, como tampoco al CONTRATANTE, ni laboral, ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA, como quiera que no reúne los elementos esenciales de un contrato laboral. **PARÁGRAFO:** El presente Contrato de Obra o labor no está sujeto a subordinación ni a la prestación personal del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA será el responsable de realizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. No obstante, EL CONTRATANTE asumirá el pago de las obligaciones correspondientes a salud, pensión y ARL, las cuales se efectuarán mediante planilla tipo Y, con un Ingreso Base de Cotización (IBC) igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) del ingreso mensual, de conformidad con lo establecido en la Ley, acreditando los pagos mensuales respectivos.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato de Obra o labor, QUE NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato de Obra o labor se perfecciona con la firma de las partes, y remplace cualquier convenio verbal o escrito.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los veintitrés (23) días del mes de enero (01) de 2026.

JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
NIT 901506750-7
Representante Legal

INGRI LORENA ARCOS VILLAREAL
1085661124
E-mail: ingri.arcos89@gmail.com
3147015557
Contratista

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

CONTRATANTE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	NIT: 901506750-7
CONTRATISTA	LIS MARIO MARIN MONTES	CC: 19441587
OBJETO	CONTRATO COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORIA	
VALOR TOTAL MENSUAL	DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MIL PESOS (\$2.176.500) M/CTE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de enero de 2026.	
FECHA TERMINACIÓN	22 de enero de 2027.	

Entre los suscritos a saber, **JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.184.182 expedida en Bucaramanga, Santander, quién actúa en calidad de Representante Legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, con NIT: 901506750-7 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y LIS MARIO MARIN MONTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19441587 de Manzanera quién actúa en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra o labor que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Este Contrato tiene como objeto: 1.) Contratar CADENERO DE TOPOGRAFIA para el proyecto ejecutado directamente por ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CADENERO: El CONTRATISTA se compromete a realizar las labores propias de la medición en topografía como auxiliar cadenero en la revisión de las topografías de obra y la interventoria del Proyecto con la GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", dando cumplimiento a los términos de referencia, los estudios previos, las indicaciones y lineamientos dados por el Representante legal / gerente de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y de acuerdo con los demás documentos e indicaciones que le entregue el CONTRATANTE y que hacen parte integral de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la información que sea necesaria para la ejecución del contrato. 2) Pagar los honorarios de acuerdo con la forma de pago pactada en este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN: El presente contrato de Obra o labor tiene una duración definida de DOCE (12) MESES.

TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1.) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 2.) Terminación Unilateral: El

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT 901.506.750-7

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iapsb.com.co

contratante podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier parte, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con antelación no inferior a SIETE (7) días calendario respecto de la fecha de terminación sin lugar a indemnización alguna, situación que declara conocer y aceptar el Contratista. 3.) Porque el **CONTRATO PRINCIPAL** se termine en forma anticipada, por cualquier causa, caso en el cual el contrato de Obra o labor se entenderá terminado en la misma fecha de terminación del contrato marco, salvo pacto expreso entre las partes. 4.) Por mutuo acuerdo entre las partes. 5.) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión en cualquier momento de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR: El CONTRATANTE cancelará por los servicios objeto de este Contrato de Prestación de Servicios, la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MIL PESOS (\$2.176.500) M/CTE. Incluido todos los impuestos de ley, **PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO:** El Contratante cancelará esta suma mediante pagos mensuales y proporcional a los días trabajados pagaderos cinco (05) días después, previa presentación de la cuenta de cobro, El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente, RUT, certificación Decreto 1070 y previo informe de labores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos al real desarrollo de la actividad, y se cancelarán siempre que el proyecto respectivo se encuentre en ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el desembolso, el CONTRATANTE tendrá en cuenta lo siguiente: a.) El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente. b.) La ARL el pago queda a cargo del contratante dentro del periodo en los primeros cinco días de cada mes. c.) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley. d.) Presentar RUT actualizado, Para cada pago debe presentar informe de labores realizadas dentro del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de este Contrato de Obra o labor a persona natural o jurídica, sin autorización previa y por escrito del representante legal del CONTRATANTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN: El presente Contrato de Obra o labor, solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente Contrato de Prestación de Servicios.

CLÁUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminada el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total del objeto contractual, el CONTRATANTE exigirá por escrito directamente a EL CONTRATISTA a título de cláusula penal la suma equivalente al 5% del valor total del Contrato de Obra o labor, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONTRATANTE recibiera en dichos casos. EL CONTRATISTA autoriza para que esta suma sea descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONTRATANTE le adeude. EL CONTRATISTA desde ya renuncia a los requerimientos judiciales o privados para constituirla en mora.

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

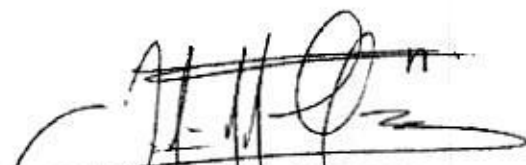
CLÁUSULA DÉCIMA. EXENCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el Presente Contrato de Obra o labor, no vincula al CLIENTE del CONTRATANTE, como tampoco al CONTRATANTE, ni laboral, ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA, como quiera que no reúne los elementos esenciales de un contrato laboral. **PARÁGRAFO:** El presente Contrato de Obra o labor no está sujeto a subordinación ni a la prestación personal del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA será el responsable de realizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. No obstante, EL CONTRATANTE asumirá el pago de las obligaciones correspondientes a salud, pensión y ARL, las cuales se efectuarán mediante planilla tipo Y, con un Ingreso Base de Cotización (IBC) igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) del ingreso mensual, de conformidad con lo establecido en la Ley, acreditando los pagos mensuales respectivos.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato de Obra o labor, QUE NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato de Obra o labor se perfecciona con la firma de las partes, y remplace cualquier convenio verbal o escrito.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los veintitrés (23) días del mes de enero (01) de 2026.



JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
NIT 901506750-7
Representante Legal



LIS MARIO MARIN MONTES
19441587
E-mail: lmariommon@gmail.com
3148128768
Contratista

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

CONTRATANTE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	NIT: 901506750-7
CONTRATISTA	LESLY STEFANY VALDES PEREZ	CC: 1.090.504.341
OBJETO	CONTRATO COMO AUXILIAR DE INTERVENTORIA	
VALOR TOTAL MENSUAL	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CERO SETENTA Y CUATRO PESOS MIL PESOS (\$4.374.074) M/CTE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de enero de 2026.	
FECHA TERMINACIÓN	22 de enero de 2027.	

Entre los suscritos a saber, **JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.184.182 expedida en Bucaramanga, Santander, quién actúa en calidad de Representante Legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, con NIT: 901506750-7 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **LESLY STEFANY VALDES PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.504.341 de Cucuta quién actúa en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra o labor que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Este Contrato tiene como objeto: 1.) Contratar AUXILIAR DE INTERVENTORIA para el proyecto ejecutado directamente por ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL AUXILIAR DE INTERVENTORIA: El CONTRATISTA se compromete a Ejecutar la verificación técnica en campo mediante la medición y cuantificación de las cantidades de obra del Proyecto con la GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", dando cumplimiento a los términos de referencia, los estudios previos, las indicaciones y lineamientos dados por el Representante legal / gerente de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y de acuerdo con los demás documentos e indicaciones que le entregue el CONTRATANTE y que hacen parte integral de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la información que sea necesaria para la ejecución del contrato. 2) Pagar los honorarios de acuerdo con la forma de pago pactada en este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN: El presente contrato de Obra o labor tiene una duración definida de DOCE (12) MESES, termino estipulado de ejecución del contrato entre ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT 901.506.750-7

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

CLÁUSULA QUINTA. TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1.) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 2.) Terminación Unilateral: El contratante podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier parte, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con antelación no inferior a SIETE (7) días calendario respecto de la fecha de terminación sin lugar a indemnización alguna, situación que declara conocer y aceptar el Contratista. 3.) Porque el **CONTRATO PRINCIPAL** se termine en forma anticipada, por cualquier causa, caso en el cual el contrato de Obra o labor se entenderá terminado en la misma fecha de terminación del contrato marco, salvo pacto expreso entre las partes. 4.) Por mutuo acuerdo entre las partes. 5.) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión en cualquier momento de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR: El CONTRATANTE cancelará por los servicios objeto de este Contrato por Obra Labor, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CERO SETENTA Y CUATRO PESOS MIL PESOS (\$4.374.074) M/CTE mensuales, por un termino de duración especificado en la cláusula cuarta del presente contrato. Incluido todos los impuestos de ley, **PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO:** El Contratante cancelará esta suma mediante pagos mensuales y proporcional a los días trabajados pagaderos cinco (05) días después, previa presentación de la cuenta de cobro, El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente, RUT, certificación Decreto 1070 y previo informe de labores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos al real desarrollo de la actividad, y se cancelarán siempre que el proyecto respectivo se encuentre en ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el desembolso, el CONTRATANTE tendrá en cuenta lo siguiente: a.) El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente. b.) La ARL el pago queda a cargo del contratante dentro del periodo en los primeros cinco días de cada mes. c.) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley. d.) Presentar RUT actualizado, Para cada pago debe presentar informe de labores realizadas dentro del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de este Contrato de Obra o labor a persona natural o jurídica, sin autorización previa y por escrito del representante legal del CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN: El presente Contrato de Obra o labor, solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente Contrato de Obra o labor.

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminada el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total del objeto contractual, el CONTRATANTE exigirá por escrito directamente a EL CONTRATISTA a título de cláusula penal la suma equivalente al 5% del valor total del Contrato de Obra o labor, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONTRATANTE recibiera en dichos casos. EL CONTRATISTA autoriza para que esta suma

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

NIT 901.506.750-7

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iastb.com.co

sea descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONTRATANTE le adeude. **EL CONTRATISTA** desde ya renuncia a los requerimientos judiciales o privados para constituirla en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXENCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el Presente Contrato de Obra o labor, no vincula al CLIENTE del CONTRATANTE, como tampoco al CONTRATANTE, ni laboral, ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA, como quiera que no reúne los elementos esenciales de un contrato laboral. **PARÁGRAFO:** El presente Contrato de Obra o labor no está sujeto a subordinación ni a la prestación personal del servicio.

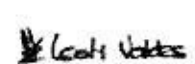
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA será el responsable de realizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. No obstante, EL CONTRATANTE asumirá el pago de las obligaciones correspondientes a salud, pensión y ARL, las cuales se efectuarán mediante planilla tipo Y, con un Ingreso Base de Cotización (IBC) igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) del ingreso mensual, de conformidad con lo establecido en la Ley, acreditando los pagos mensuales respectivos.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato de Obra o labor, QUE NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato de Obra o labor se perfecciona con la firma de las partes, y remplace cualquier convenio verbal o escrito.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los veintitrés (23) días del mes de enero (01) de 2026.


JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
NIT 901506750-7
Representante Legal


LESLY STEFANY VALDES PEREZ
1.090.504.341
E-mail: valdes.lesly.08@gmail.com
3115347891
Contratista

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

CONTRATANTE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	NIT: 901506750-7
CONTRATISTA	CARLOS JAVIER MONTEZUMA PANTOJA	CC: 98382031
OBJETO	CONTRATO COMO TOPOGRAFO	
VALOR TOTAL MENSUAL	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.374.000) M/CTE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de enero de 2026.	
FECHA TERMINACIÓN	22 de enero de 2027.	

Entre los suscritos a saber, **JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.184.182 expedida en Bucaramanga, Santander, quién actúa en calidad de Representante Legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, con NIT: 901506750-7 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **CARLOS JAVIER MONTEZUMA PANTOJA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98382031 de Manizales quién actúa en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra o labor que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Este Contrato tiene como objeto: **1.)** Contratar TOPOGRAFO para el proyecto ejecutado directamente por ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL TOPOGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a realizar la dirección y control de los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la interventoría de obra del Proyecto con la GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", dando cumplimiento a los términos de referencia, los estudios previos, las indicaciones y lineamientos dados por el Representante legal / gerente de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BICy de acuerdo con los demás documentos e indicaciones que le entregue el CONTRATANTE y que hacen parte integral de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la información que sea necesaria para la ejecución del contrato. 2) Pagar los honorarios de acuerdo con la forma de pago pactada en este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN: El presente contrato de de Obra o labor tiene una duración definida de DOCE (12) MESES.

CLÁUSULA QUINTA. TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1.) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 2.)

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT 901.506.750-7

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-05
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

Terminación Unilateral: El contratante podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier parte, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con antelación no inferior a SIETE (7) días calendario respecto de la fecha de terminación sin lugar a indemnización alguna, situación que declara conocer y aceptar el Contratista. 3.) Porque el **CONTRATO PRINCIPAL** se termine en forma anticipada, por cualquier causa, caso en el cual el contrato de de Obra o labor se entenderá terminado en la misma fecha de terminación del contrato marco, salvo pacto expreso entre las partes. 4.) Por mutuo acuerdo entre las partes. 5.) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión en cualquier momento de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR: El CONTRATANTE cancelará por los servicios objeto de este Contrato de Prestación de Servicios, la suma de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.418.334) M/CTE. Incluido todos los impuestos de ley, **PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO:** El Contratante cancelará esta suma mediante pagos mensuales y proporcional a los días trabajados pagaderos cinco (05) días después, previa presentación de la cuenta de cobro, El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente, RUT, certificación Decreto 1070 y previo informe de labores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos al real desarrollo de la actividad, y se cancelarán siempre que el proyecto respectivo se encuentre en ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el desembolso, el CONTRATANTE tendrá en cuenta lo siguiente: a.) El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente. b.) La ARL el pago queda a cargo del contratante dentro del periodo en los primeros cinco días de cada mes. c.) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley. d.) Presentar RUT actualizado, Para cada pago debe presentar informe de labores realizadas dentro del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de este Contrato de de Obra o labor a persona natural o jurídica, sin autorización previa y por escrito del representante legal del CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN: El presente Contrato de de Obra o labor, solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminada el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total del objeto contractual, el CONTRATANTE exigirá por escrito directamente a EL CONTRATISTA a título de cláusula penal la suma equivalente al 5% del valor total del Contrato de de Obra o labor, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONTRATANTE recibiera en dichos casos. EL CONTRATISTA autoriza para que esta suma sea descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONTRATANTE le adeude. EL CONTRATISTA desde ya renuncia a los requerimientos judiciales o privados para constituirla en mora.

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXENCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el Presente Contrato de de Obra o labor, no vincula al CLIENTE del CONTRATANTE, como tampoco al CONTRATANTE, ni laboral, ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA, como quiera que no reúne los elementos esenciales de un contrato laboral. **PARÁGRAFO:** El presente Contrato de de Obra o labor no está sujeto a subordinación ni a la prestación personal del servicio.

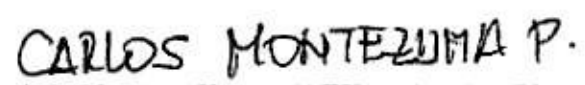
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA será el responsable de realizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. No obstante, EL CONTRATANTE asumirá el pago de las obligaciones correspondientes a salud, pensión y ARL, las cuales se efectuarán mediante planilla tipo Y, con un Ingreso Base de Cotización (IBC) igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) del ingreso mensual, de conformidad con lo establecido en la Ley, acreditando los pagos mensuales respectivos.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato de de Obra o labor, QUE NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato de de Obra o labor se perfecciona con la firma de las partes, y remplace cualquier convenio verbal o escrito.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los veintitrés (23) días del mes de enero (01) de 2026.


JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
NIT 901506750-7
Representante Legal


CARLOS JAVIER MONTEZUMA PANTOJA
98382031
E-mail: calichem894@gmail.com
3146614625
Contratista

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

CONTRATANTE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	NIT: 901506750-7
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA	CC: 80468361
OBJETO	CONTRATO COMO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	
VALOR TOTAL MENSUAL	TRES MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.837.840) M/CTE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de enero de 2026.	
FECHA TERMINACIÓN	22 de enero de 2027.	

Entre los suscritos a saber, **JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.184.182 expedida en Bucaramanga, Santander, quién actúa en calidad de Representante Legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, con NIT: 901506750-7 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80468361 de Bogotá quién actúa en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra o Labor que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Este Contrato tiene como objeto: **1.)** Contratar ESPECIALISTA EN GEOTECNIA DE INTERVENTORIA para el proyecto ejecutado directamente por ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA DE INTERVENTORIA: El CONTRATISTA se compromete a realizar la dirección y control de los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la interventoría de obra del Proyecto con la GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", dando cumplimiento a los términos de referencia, los estudios previos, las indicaciones y lineamientos dados por el Representante legal / gerente de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y de acuerdo con los demás documentos e indicaciones que le entregue el CONTRATANTE y que hacen parte integral de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la información que sea necesaria para la ejecución del contrato. 2) Pagar los honorarios de acuerdo con la forma de pago pactada en este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN: El presente contrato de Obra o labor tiene una duración definida de DOCE (12) MESES, termino estipulado de ejecución del contrato entre ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT 901.506.750-7

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@asb.com.co

CLÁUSULA QUINTA. TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1.) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 2.) Terminación Unilateral: El contratante podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier parte, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con antelación no inferior a SIETE (7) días calendario respecto de la fecha de terminación sin lugar a indemnización alguna, situación que declara conocer y aceptar el Contratista. 3.) Porque el **CONTRATO PRINCIPAL** se termine en forma anticipada, por cualquier causa, caso en el cual el contrato de Obra o labor se entenderá terminado en la misma fecha de terminación del contrato marco, salvo pacto expreso entre las partes. 4.) Por mutuo acuerdo entre las partes. 5.) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión en cualquier momento de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR: El CONTRATANTE cancelará por los servicios objeto de este Contrato de Obra o labor, la suma de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.418.334) M/CTE, valor mensual pagados durante el término del contrato especificado en la cláusula cuarta, Incluido todos los impuestos de ley, **PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO:** El Contratante cancelará esta suma mediante pagos mensuales y proporcional a los días trabajados pagaderos cinco (05) días después, previa presentación de la cuenta de cobro, El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente, RUT, certificación Decreto 1070 y previo informe de labores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos al real desarrollo de la actividad, y se cancelarán siempre que el proyecto respectivo se encuentre en ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el desembolso, el CONTRATANTE tendrá en cuenta lo siguiente: a.) El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente. b.) La ARL el pago queda a cargo del contratante dentro del periodo en los primeros cinco días de cada mes. c.) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley. d.) Presentar RUT actualizado, Para cada pago debe presentar informe de labores realizadas dentro del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de este Contrato de Obra o labor a persona natural o jurídica, sin autorización previa y por escrito del representante legal del CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN: El presente Contrato de Obra o labor, solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente Contrato de Prestación de Servicios.

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminada el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total del objeto contractual, el CONTRATANTE exigirá por escrito directamente a EL CONTRATISTA a título de cláusula penal la suma equivalente al 5% del valor total del Contrato de Obra o labor, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONTRATANTE recibiera en dichos casos. EL CONTRATISTA autoriza para que esta suma

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

sea descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONTRATANTE le adeude. EL CONTRATISTA desde ya renuncia a los requerimientos judiciales o privados para constituirla en mora.

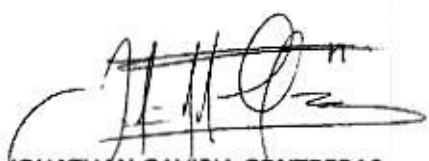
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXENCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el Presente Contrato de Obra o labor, no vincula al CLIENTE del CONTRATANTE, como tampoco al CONTRATANTE, ni laboral, ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA, como quiera que no reúne los elementos esenciales de un contrato laboral. **PARÁGRAFO:** El presente Contrato de Obra o labor no está sujeto a subordinación ni a la prestación personal del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA será el responsable de realizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. No obstante, EL CONTRATANTE asumirá el pago de las obligaciones correspondientes a salud, pensión y ARL, las cuales se efectuarán mediante planilla tipo Y, con un Ingreso Base de Cotización (IBC) igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) del ingreso mensual, de conformidad con lo establecido en la Ley, acreditando los pagos mensuales respectivos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato de Obra o labor, QUE NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato de Obra o labor se perfecciona con la firma de las partes, y remplace cualquier convenio verbal o escrito.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los veintitrés (23) días del mes de enero (01) de 2026.


JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
NIT 901506750-7
Representante Legal


CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA
80468361
E-mail: csegura@cydsas.com
3146614625
Contratista

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

CONTRATANTE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	NIT: 901506750-7
CONTRATISTA	LUIS ALBERTO PAREDES	CC: 10273576
OBJETO	CONTRATO COMO PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA	
VALOR TOTAL MENSUAL	DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MIL PESOS (\$2.176.500) M/CTE.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de enero de 2026.	
FECHA TERMINACIÓN	22 de enero de 2027.	

Entre los suscritos a saber, **JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.184.182 expedida en Bucaramanga, Santander, quién actúa en calidad de Representante Legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, con NIT: 901506750-7 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **LUIS ALBERTO PAREDES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10273576 de Manizales quién actúa en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra o labor que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Este Contrato tiene como objeto: **1.)** Contratar PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA para el proyecto ejecutado directamente por ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA: El CONTRATISTA se compromete a realizar la dirección y control de los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la interventoría de obra del Proyecto con la GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", dando cumplimiento a los términos de referencia, los estudios previos, las indicaciones y lineamientos dados por el Representante legal / gerente de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y de acuerdo con los demás documentos e indicaciones que le entregue el CONTRATANTE y que hacen parte integral de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la información que sea necesaria para la ejecución del contrato. 2) Pagar los honorarios de acuerdo con la forma de pago pactada en este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN: El presente contrato de obra o labor tiene una duración definida de DOCE (12) MESES.

CLAUSULA QUINTA. TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1.) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 2.) Porque

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT 901.506.750-7

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iastb.com.co

el CONTRATO PRINCIPAL se termine en forma anticipada, por cualquier causa, caso en el cual el contrato de prestación de servicios se entenderá terminado en la misma fecha de terminación del contrato marco, salvo pacto expreso entre las partes. 3.) Por mutuo acuerdo entre las partes. 4.) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión en cualquier momento de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR: El CONTRATANTE cancelará por los servicios objeto de este Contrato de Prestación de Servicios, la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MIL PESOS (\$2.176.500) M/CTE mensuales, durante el termino de duración del contrato especificados en la clausula cuarta del mismo. Incluido todos los impuestos de ley, **PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO:** El Contratante cancelará esta suma mediante pagos mensuales y proporcional a los días trabajados pagaderos cinco (05) días después, previa presentación de la cuenta de cobro, El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente, RUT, certificación Decreto 1070 y previo informe de labores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos al real desarrollo de la actividad, y se cancelarán siempre que el proyecto respectivo se encuentre en ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el desembolso, el CONTRATANTE tendrá en cuenta lo siguiente: a.) El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente. b.) La ARL el pago queda a cargo del contratante dentro del periodo en los primeros cinco días de cada mes. c.) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley. d.) Presentar RUT actualizado, Para cada pago debe presentar informe de labores realizadas dentro del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de este Contrato de Obra o labor a persona natural o jurídica, sin autorización previa y por escrito del representante legal del CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN: El presente Contrato de Obra o labor, solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente Contrato de Prestación de Servicios.

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminada el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total del objeto contractual, el CONTRATANTE exigirá por escrito directamente a EL CONTRATISTA a título de cláusula penal la suma equivalente al 5% del valor total del Contrato de Obra o labor, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONTRATANTE recibiera en dichos casos. EL CONTRATISTA autoriza para que esta suma sea descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONTRATANTE le adeude. EL CONTRATISTA desde ya renuncia a los requerimientos judiciales o privados para constituirla en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXENCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el Presente Contrato Obra o labor, no vincula al CLIENTE del CONTRATANTE, como tampoco al CONTRATANTE, ni laboral, ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA,

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

como quiera que no reúne los elementos esenciales de un contrato laboral. **PARÁGRAFO:** El presente Contrato de Obra o labor no está sujeto a subordinación ni a la prestación personal del servicio.

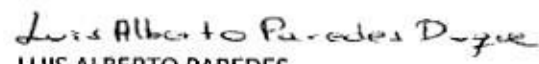
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA será el responsable de realizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. No obstante, EL CONTRATANTE asumirá el pago de las obligaciones correspondientes a salud, pensión y ARL, las cuales se efectuarán mediante planilla tipo Y, con un Ingreso Base de Cotización (IBC) igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) del ingreso mensual, de conformidad con lo establecido en la Ley, acreditando los pagos mensuales respectivos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato de Obra o labor, QUE NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato de Obra o labor se perfecciona con la firma de las partes, y remplace cualquier convenio verbal o escrito.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de enero (01) de 2026.


JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
NIT 901506750-7
Representante Legal


LUIS ALBERTO PAREDES
10273576
E-mail:
luisalbertoparedesduque2016@gmail.com
3148128368
Contratista

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

CONTRATANTE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	NIT: 901506750-7
CONTRATISTA	KAREN ANDREA MURCIA GARCIA	CC: 1.098683967
OBJETO	CONTRATO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
VALOR TOTAL MENSUAL	CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$5.441.000) M/CTE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de enero de 2026.	
FECHA TERMINACIÓN	22 de febrero de 2027.	

Entre los suscritos a saber, **JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.184.182 expedida en Bucaramanga, Santander, quién actúa en calidad de Representante Legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, con NIT: 901506750-7 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **KAREN ANDREA MURCIA GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098683967 de Tunja quién actúa en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra o labor que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Este Contrato tiene como objeto: **1.)** Contratar **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** para el proyecto ejecutado directamente por ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA: El CONTRATISTA se compromete a realizar la dirección y control de los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la interventoría de obra del Proyecto con la GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", dando cumplimiento a los términos de referencia, los estudios previos, las indicaciones y lineamientos dados por el Representante legal / gerente de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y de acuerdo con los demás documentos e indicaciones que le entregue el CONTRATANTE y que hacen parte integral de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la información que sea necesaria para la ejecución del contrato. 2) Pagar los honorarios de acuerdo con la forma de pago pactada en este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN: El presente contrato de Prestación de Servicios tiene una duración definida de **TRECE (13) MESES**.

CLÁUSULA QUINTA. TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1.) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 2.)

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT 901.506.750-7

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



ALIANZA

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

Terminación Unilateral: El contratante podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier parte, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con antelación no inferior a SIETE (7) días calendario respecto de la fecha de terminación sin lugar a indemnización alguna, situación que declara conocer y aceptar el Contratista. 3.) Porque el **CONTRATO PRINCIPAL** se termine en forma anticipada, por cualquier causa, caso en el cual el contrato de Obra o labor se entenderá terminado en la misma fecha de terminación del contrato marco, salvo pacto expreso entre las partes. 4.) Por mutuo acuerdo entre las partes. 5.) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión en cualquier momento de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR: El CONTRATANTE cancelará por los servicios objeto de este Contrato de Prestación de Servicios, la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.647.985) mensuales, cancelados por el termino especificado en la cláusula cuarta, Incluido todos los impuestos de ley, **PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO:** El Contratante cancelará esta suma mediante pagos mensuales y proporcional a los días trabajados pagaderos cinco (05) días después, previa presentación de la cuenta de cobro, El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente, RUT, certificación Decreto 1070 y previo informe de labores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos al real desarrollo de la actividad, y se cancelarán siempre que el proyecto respectivo se encuentre en ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el desembolso, el empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente. b.) La ARL el pago queda a cargo del contratante dentro del periodo en los primeros cinco días de cada mes. c.) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley. d.) Presentar RUT actualizado, Para cada pago debe presentar informe de labores realizadas dentro del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de este Contrato de Obra o labor a persona natural o jurídica, sin autorización previa y por escrito del representante legal del CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN: El presente Contrato de Prestación de Servicios, solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente Contrato de Obra o labor.

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminada el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total del objeto contractual, el CONTRATANTE exigirá por escrito directamente a EL CONTRATISTA a título de cláusula penal la suma equivalente al 5% del valor total del Contrato de Obra o labor, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONTRATANTE recibiera en dichos casos. EL CONTRATISTA autoriza para que esta suma sea descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONTRATANTE le adeude. EL CONTRATISTA desde ya renuncia a los requerimientos judiciales o privados para constituirla en mora.

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXENCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el Presente Contrato de Obra o labor, no vincula al CLIENTE del CONTRATANTE, como tampoco al CONTRATANTE, ni laboral, ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA, como quiera que no reúne los elementos esenciales de un contrato laboral. **PARÁGRAFO:** El presente Contrato de Obra o labor no está sujeto a subordinación ni a la prestación personal del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA será el responsable de realizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. No obstante, EL CONTRATANTE asumirá el pago de las obligaciones correspondientes a salud, pensión y ARL, las cuales se efectuarán mediante planilla tipo Y, con un Ingreso Base de Cotización (IBC) igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) del ingreso mensual, de conformidad con lo establecido en la Ley, acreditando los pagos mensuales respectivos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato de Obra o labor, QUE NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato de Obra o labor se perfecciona con la firma de las partes, y remplaza cualquier convenio verbal o escrito.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los veintitrés (23) días del mes de enero (01) de 2026.

JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
NIT 901506750-7
Representante Legal

KAREN ANDREA MURCIA GARCIA
1.098683967
E-mail: ing.karenmurciag@gmail.com
3102447304
Contratista

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

CONTRATANTE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	NIT: 901506750-7
CONTRATISTA	MARIA JOSE PERDOMO SANCHEZ	CC: 1007234913
OBJETO	CONTRATO COMO INSPECTOR SST	
VALOR TOTAL MENSUAL	DOS MILLONES CUATROSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.418.334) M/CTE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de enero de 2026.	
FECHA TERMINACIÓN	22 de enero de 2027.	

Entre los suscritos a saber, **JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.184.182 expedida en Bucaramanga, Santander, quién actúa en calidad de Representante Legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, con NIT: 901506750-7 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y MARIA JOSE PERDOMO SANCHEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1007234913 de Manizales quién actúa en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra o labor que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Este Contrato tiene como objeto: 1.) Contratar INSPECTOR SST DE INTERVENTORIA para el proyecto ejecutado directamente por ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL INSPECTOR SST DE INTERVENTORIA: El CONTRATISTA se compromete el control de los aspectos técnicos y administrativos relacionados con el componente SST de la interventoría de obra del Proyecto con la GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", dando cumplimiento a los términos de referencia, los estudios previos, las indicaciones y lineamientos dados por el Representante legal / gerente de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y de acuerdo con los demás documentos e indicaciones que le entregue el CONTRATANTE y que hacen parte integral de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la información que sea necesaria para la ejecución del contrato. 2) Pagar los honorarios de acuerdo con la forma de pago pactada en este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN: El presente contrato de Obra o labor tiene una duración definida de DOCE (12) MESES.

CLÁUSULA QUINTA. TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1.) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 2.)

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT 901.506.750-7

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

Terminación Unilateral: El contratante podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier parte, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con antelación no inferior a SIETE (7) días calendario respecto de la fecha de terminación sin lugar a indemnización alguna, situación que declara conocer y aceptar el Contratista. 3.) Porque el **CONTRATO PRINCIPAL** se termine en forma anticipada, por cualquier causa, caso en el cual el contrato de Obra o labor se entenderá terminado en la misma fecha de terminación del contrato marco, salvo pacto expreso entre las partes. 4.) Por mutuo acuerdo entre las partes. 5.) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión en cualquier momento de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR: El CONTRATANTE cancelará por los servicios objeto de este Contrato de Prestación de Servicios, la suma de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.418.334) M/CTE valor mensual, por la duración del contrato estipulado en la cláusula cuarta del mismo, Incluido todos los impuestos de ley, **PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO:** El Contratante cancelará esta suma mediante pagos mensuales y proporcional a los días trabajados pagaderos cinco (05) días después, previa presentación de la cuenta de cobro, El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente, RUT, certificación Decreto 1070 y previo informe de labores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos al real desarrollo de la actividad, y se cancelarán siempre que el proyecto respectivo se encuentre en ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el desembolso, el CONTRATANTE tendrá en cuenta lo siguiente: a.) El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente. b.) La ARL el pago queda a cargo del contratante dentro del periodo en los primeros cinco días de cada mes. c.) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley. d.) Presentar RUT actualizado, Para cada pago debe presentar informe de labores realizadas dentro del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de este Contrato de Obra o labor a persona natural o jurídica, sin autorización previa y por escrito del representante legal del CONTRATANTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN: El presente Contrato de Obra o labor, solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente Contrato de Prestación de Servicios.

CLÁUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminada el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total del objeto contractual, el CONTRATANTE exigirá por escrito directamente a EL CONTRATISTA a título de cláusula penal la suma equivalente al 5% del valor total del Contrato de Obra o labor, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONTRATANTE recibiera en dichos casos. EL CONTRATISTA autoriza para que esta suma sea descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONTRATANTE le adeude. EL CONTRATISTA desde ya renuncia a los requerimientos judiciales o privados para constituirla en mora.

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

CLÁUSULA DÉCIMA. EXENCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el Presente Contrato de Obra o labor, no vincula al CLIENTE del CONTRATANTE, como tampoco al CONTRATANTE, ni laboral, ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA, como quiera que no reúne los elementos esenciales de un contrato laboral. **PARÁGRAFO:** El presente Contrato de Obra o labor no está sujeto a subordinación ni a la prestación personal del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA será el responsable de realizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. No obstante, EL CONTRATANTE asumirá el pago de las obligaciones correspondientes a salud, pensión y ARL, las cuales se efectuarán mediante planilla tipo Y, con un Ingreso Base de Cotización (IBC) igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) del ingreso mensual, de conformidad con lo establecido en la Ley, acreditando los pagos mensuales respectivos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato de Obra o labor, QUE NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato de Obra o labor se perfecciona con la firma de las partes, y remplace cualquier convenio verbal o escrito.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los veintitrés (23) días del mes de enero (01) de 2026.

JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
NIT 901506750-7
Representante Legal


SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MARIA JOSE PERDOMO SANCHEZ
1007234913
E-mail: Proyectosdycsas2sst@gmail.com
3152495819
Contratista

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

CONTRATANTE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	NIT: 901506750-7
CONTRATISTA	JAIME HUMBERTO PINZON ALVAREZ	CC: 7172271
OBJETO	CONTRATO COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	
VALOR TOTAL MENSUAL	TRES MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.837.840) M/CTE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de enero de 2026.	
FECHA TERMINACIÓN	22 de enero de 2027.	

Entre los suscritos a saber, **JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.184.182 expedida en Bucaramanga, Santander, quién actúa en calidad de Representante Legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, con NIT: 901506750-7 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **JAIME HUMBERTO PINZON ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7172271 de Bogotá quién actúa en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra o Labor que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Este Contrato tiene como objeto: **1.)** Contratar ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DE INTERVENTORIA para el proyecto ejecutado directamente por ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DE INTERVENTORIA: El CONTRATISTA se compromete a realizar el control de los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la interventoría de obra del Proyecto con la GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", dando cumplimiento a los términos de referencia, los estudios previos, las indicaciones y lineamientos dados por el Representante legal / gerente de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y de acuerdo con los demás documentos e indicaciones que le entregue el CONTRATANTE y que hacen parte integral de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la información que sea necesaria para la ejecución del contrato. 2) Pagar los honorarios de acuerdo con la forma de pago pactada en este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN: El presente contrato de Obra o Labor tiene una duración definida de DOCE (12) MESES, termino estipulado de ejecución del contrato entre ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT 901.506.750-7

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@aiqb.com.co

CLÁUSULA QUINTA. TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1.) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 2.) Terminación Unilateral: El contratante podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier parte, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con antelación no inferior a SIETE (7) días calendario respecto de la fecha de terminación sin lugar a indemnización alguna, situación que declara conocer y aceptar el Contratista. 3.) Porque el **CONTRATO PRINCIPAL** se termine en forma anticipada, por cualquier causa, caso en el cual el contrato de Obra o Labor se entenderá terminado en la misma fecha de terminación del contrato marco, salvo pacto expreso entre las partes. 4.) Por mutuo acuerdo entre las partes. 5.) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión en cualquier momento de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR: El CONTRATANTE cancelará por los servicios objeto de este Contrato de Prestación de Servicios, la suma de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.418.334) M/CTE. Incluido todos los impuestos de, **PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO:** El Contratante cancelará esta suma mediante pagos mensuales y proporcional a los días trabajados pagaderos cinco (05) días después, previa presentación de la cuenta de cobro, El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente, RUT, certificación Decreto 1070 y previo informe de labores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos al real desarrollo de la actividad, y se cancelarán siempre que el proyecto respectivo se encuentre en ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el desembolso, el CONTRATANTE tendrá en cuenta lo siguiente: a.) El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente. b.) La ARL el pago queda a cargo del contratante dentro del periodo en los primeros cinco días de cada mes. c.) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley. d.) Presentar RUT actualizado, Para cada pago debe presentar informe de labores realizadas dentro del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de este Contrato de Obra o Labor a persona natural o jurídica, sin autorización previa y por escrito del representante legal del CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN: El presente Contrato de Obra o Labor, solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminada el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total del objeto contractual, el CONTRATANTE exigirá por escrito directamente a EL CONTRATISTA a título de cláusula penal la suma equivalente al 5% del valor total del Contrato de Obra o Labor, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONTRATANTE recibiera en dichos casos. EL CONTRATISTA autoriza para que esta suma

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT 901.506.750-7

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jaab.com.co

sea descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONTRATANTE le adeude. EL CONTRATISTA desde ya renuncia a los requerimientos judiciales o privados para constituirla en mora.

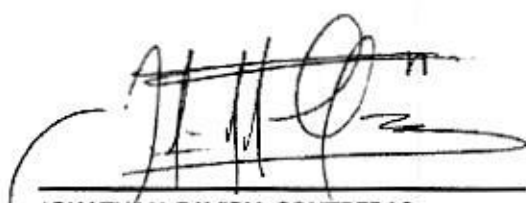
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXENCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el Presente Contrato de Obra o Labor, no vincula al CLIENTE del CONTRATANTE, como tampoco al CONTRATANTE, ni laboral, ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA, como quiera que no reúne los elementos esenciales de un contrato laboral. **PARÁGRAFO:** El presente Contrato de Obra o Labor no está sujeto a subordinación ni a la prestación personal del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA será el responsable de realizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. No obstante, EL CONTRATANTE asumirá el pago de las obligaciones correspondientes a salud, pensión y ARL, las cuales se efectuarán mediante planilla tipo Y, con un Ingreso Base de Cotización (IBC) igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) del ingreso mensual, de conformidad con lo establecido en la Ley, acreditando los pagos mensuales respectivos.

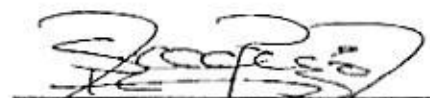
CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato de Obra o Labor, QUE NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato de Obra o Labor se perfecciona con la firma de las partes, y remplace cualquier convenio verbal o escrito.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los veintitrés (23) días del mes de enero (01) de 2026.



JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
NIT 901506750-7
Representante Legal



JAIME HUMBERTO PINZON ALVAREZ
7172271
E-mail: jaimepinzoning@gmail.com
3143600483
Contratista

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

CONTRATANTE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	NIT: 901506750-7
CONTRATISTA	DANIEL FERNANDO MORALES DOTTOR	CC: 7.185.415
OBJETO	CONTRATO COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
VALOR TOTAL MENSUAL	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$5.441.000) M/CTE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de enero de 2026	
FECHA TERMINACIÓN	22 de febrero de 2027	

Entre los suscritos a saber, **JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.184.182 expedida en Bucaramanga, Santander, quién actúa en calidad de Representante Legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, con NIT: 901506750-7 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **DANIEL FERNANDO MORALES DOTTOR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.18.415 de Tunja quién actúa en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Este Contrato tiene como objeto: **1.)** Contratar DIRECTOR DE INTERVENTORIA para el proyecto ejecutado directamente por ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA: El CONTRATISTA se compromete a realizar la dirección y control de los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la interventoría de obra del Proyecto con la GOBERNACION DE CALDAS con objeto, "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", dando cumplimiento a los términos de referencia, los estudios previos, las indicaciones y lineamientos dados por el Representante legal / gerente de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y de acuerdo con los demás documentos e indicaciones que le entregue el CONTRATANTE y que hacen parte integral de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la información que sea necesaria para la ejecución del contrato. 2) Pagar los honorarios de acuerdo con la forma de pago pactada en este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN: El presente contrato de Obra o labor tiene una duración definida de TRECE (13) MESES, termino estipulado de ejecución del contrato entre ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC y LA GOBERNACION DE CALDAS, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT 901.506.750-7

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@asib.com.co

CLÁUSULA QUINTA. TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1.) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 2.) Terminación Unilateral: El contratante podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier parte, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con antelación no inferior a SIETE (7) días calendario respecto de la fecha de terminación sin lugar a indemnización alguna, situación que declara conocer y aceptar el Contratista. 3.) Porque el **CONTRATO PRINCIPAL** se termine en forma anticipada, por cualquier causa, caso en el cual el contrato de prestación de servicios se entenderá terminado en la misma fecha de terminación del contrato marco, salvo pacto expreso entre las partes. 4.) Por mutuo acuerdo entre las partes. 5.) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión en cualquier momento de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR: El CONTRATANTE cancelará por los servicios objeto de este Contrato de Prestación de Servicios, la suma de CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$5.441.000). Incluido todos los impuestos de ley y prestaciones sociales de ley, **PARÁGRAFO PRIMERO.**

FORMA DE PAGO: El Contratante cancelará esta suma mediante pagos mensuales y proporcional a los días trabajados pagaderos cinco (05) días después, previa presentación de la cuenta de cobro, El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente, RUT, certificación Decreto 1070 y previo informe de labores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos al real desarrollo de la actividad, y se cancelarán siempre que el proyecto respectivo se encuentre en ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el desembolso, el CONTRATANTE tendrá en cuenta lo siguiente: a.) El pago de los aportes parafiscales estará a cargo de la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, los cuales serán realizados mediante planilla tipo Y, conforme a la normatividad legal vigente. b.) La ARL el pago queda a cargo del contratante dentro del periodo en los primeros cinco días de cada mes. c.) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley. d.) Presentar RUT actualizado, Para cada pago debe presentar informe de labores realizadas dentro del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de este Contrato de Prestación de Servicios a persona natural o jurídica, sin autorización previa y por escrito del representante legal del CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN: El presente Contrato de obra o labor, solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente Contrato de Prestación de Servicios.

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminada el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total del objeto contractual, el CONTRATANTE exigirá por escrito directamente a EL CONTRATISTA a título de cláusula penal la suma equivalente al 5% del valor total del Contrato de obra o labor, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONTRATANTE recibiera en dichos casos. EL CONTRATISTA autoriza para que esta suma

CONTRATO POR OBRA O LABOR DETERMINADA



Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@iasb.com.co

sea descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONTRATANTE le adeude. EL CONTRATISTA desde ya renuncia a los requerimientos judiciales o privados para constituirla en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.. EXENCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el Presente Contrato de obra o labor, no vincula al CLIENTE del CONTRATANTE, como tampoco al CONTRATANTE, ni laboral, ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA, como quiera que no reúne los elementos esenciales de un contrato laboral. **PARÁGRAFO:** El presente Contrato de Prestación de Servicios no está sujeto a subordinación ni a la prestación personal del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA será el responsable de realizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. No obstante, EL CONTRATANTE asumirá el pago de las obligaciones correspondientes a salud, pensión y ARL, las cuales se efectuarán mediante planilla tipo Y, con un Ingreso Base de Cotización (IBC) igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) del ingreso mensual, de conformidad con lo establecido en la Ley, acreditando los pagos mensuales respectivos.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato de obra o labor, QUE NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato de obra o labor se perfecciona con la firma de las partes, y remplace cualquier convenio verbal o escrito.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de enero (01) de 2026.

JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
NIT 901506750-7
Representante Legal

DANIEL FERNANDO MORALES DOTTOR
CC 7.185.415
E-mail: danieldottor@notmail.es
3213693530
Contratista

		ACTA NRO UNO (B1) PARCIAL AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. 05122025-1736 RADICADO SECRETARIA JURIDICA NRO. 05122025-1756	
Secretaría : Fecha acta		INFRAESTRUCTURA MAYO 04 DE 2026	
Concepto	Descripción		
No. Radicado Contrato de Obra	05122025-1756	Acto Administrativo:	N/A
No. Pedido en SAP:	4500028748		
NIT o RUT:	901.506.750-7		
Contratista:	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC		
Representante Legal:	JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS		
Valor del Contrato (\$)	\$ 1.048.350.672,00	Aporte Departamento:	\$ 1.048.350.672,00
Valor Adición		Aporte otras entidades:	N/A
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS		
Disponibilidad presupuestal	3500046155	FONDO	7-RFR0388
Duración del contrato (Plazo):	HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2027 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
Fecha de iniciación	ENERO 23 DE 2025	Fecha de terminación	FEBRERO 22 DE 2027
Modificación 01 (promoga)			
Supervisor Departamento	JORGE HERNAN NERA DIAZ		

INTERVENTORIA EJECUTADA SEGUN ESTUDIO PREVIO, PROPUESTA PRESENTADA					
PROVISION COSTOS DE PERSONAL					
PERSONAL	SALARIO MENSUAL	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL	
- INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	7.268.894	0,5	1,29	4.689.527,00	
- INGENIERO RESIDENTE	4.670.973	1,0	1,29	6.026.956,00	
- ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	6.275.909	0,5	1,29	4.048.903,00	
- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	6.275.909	0,5	1,29	4.048.903,00	
- INGENIERO AUXILIAR	3.616.767	1,0	1,29	4.666.714,00	
- PROFESIONAL AMBIENTAL	3.616.767	0,5	1,29	2.333.357,00	
- PROFESIONAL SOCIAL - SYSO	3.616.767	2,0	1,29	9.333.428,00	
- TOPOGRAFO - INSPECTOR	3.616.767	1,0	1,29	4.666.714,00	
- CADENEROS	1.423.500	1,0	1,29	1.836.742,00	
- Secretaria 1	1.953.510	1,0	0,00	0,00	
SUMA		A		41.651.245,00	
FACTOR MULTIPLICADOR <= 25MMLV		B		1,90	
FACTOR MULTIPLICADOR > 25MMLV		B1		2,20	
COSTO BASICO (SIN IVA)		C=A*B / C=A*B1		79.668.388,00	
VALOR DEL IVA		D=0,19*C		15.140.793,72	
VALOR PROVISION COSTOS DE PERSONAL (CON IVA)		E=C+D		94.823.181,72	

PROVISION PRIMAS DE LOCALIZACIÓN					
CONCEPTO	VALOR MES	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL	
- Prima Categoría 1 (Profesionales de Nivel 1 a 3)	1.290.000,00	1,00	1,29	1.648.360,00	
- Prima Categoría 2 (Funcionarios de Nivel 4 a 6)	900.000,00	1,00	1,29	1.161.270,00	
VALOR TOTAL		A		2.709.630,00	
FACTOR MULTIPLICADOR		B		1,00	
COSTO BASICO (SIN IVA)		C=A*B		2.709.630,00	
VALOR DEL IVA		D=0,19*C		514.830,00	
VALOR PROVISION COSTOS DE PERSONAL (CON IVA)		E=C+D		3.224.460,00	

PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS FIJOS					
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL
- Equipos de Computación con licencias de software básico (windows, office y antivirus)	Mes	\$ 100.000	4,50	1,29	580.635,00
- Edición de informes	Mes	\$ 150.000	1,00	1,29	193.545,00
- Papelería, reproducción documentos, fotografías, videos, impresión de planos	Mes	\$ 100.000	1,00	1,29	129.030,00
- Comunicaciones (telefono/celulares)	Mes	\$ 100.000	1,00	1,29	129.030,00
- Oficina, Dotación y Servicios Públicos	Mes	\$ 1.500.000	1,00	1,29	1.935.450,00
SUMA		A		2.967.690,00	
FACTOR MULTIPLICADOR		B		1,00	
COSTO BASICO (SIN IVA)		C=A*B		2.967.690,00	
VALOR DEL IVA		D=0,19*C		563.861,00	
VALOR PROVISION OCO (CON IVA)		E=C+D		3.531.551,00	

PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES						
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL	
- Vehículo con conductor y gastos de operación (4x4 de mas de 2,000 cc)	Mes	\$ 5.000.000	1,00	1,29	6.451.500,00	
- Ensayos de Laboratorio	Mes	\$ 977.080	1,00	0,0	0,00	
- Topografía (incluye Traslado, nivel y elementos complementarios)	Mes	\$ 2.500.000	1,00	1,29	3.225.750,00	
SUMA			A		9.677.250,00	
FACTOR MULTIPLICADOR			B		1,00	
COSTO BASICO (SIN IVA)			C=A*B		9.677.250,00	
VALOR PROVISION OBR (SIN IVA)			C		9.677.250,00	

VALOR ESTIMADO DE LA INTERVENTORIA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS		
CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
PROVISION COSTOS DE PERSONAL (INCLUIDO IVA 19%)	47.414.591	94.829.182
PROVISION PRIMAS DE LOCLIZACION (INCLUIDO IVA 19%)	1.612.230	3.224.460,00
PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS (INCLUIDO IVA 19%)	1.765.776	3.531.551
PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES (SIN IVA 19%)	4.838.625	9.677.250
VALOR TOTAL	55.631.221	111.262.443

VALOR CONTRATO DE INTERVENTORIA 1.048.350.672,00
VALOR EJECUTADO MESES 1,3 DE INTERVENTORIA (SIN AVANCE) 111.262.442,72
TREINTA (30%) FIJO A RECONOCER POR EJECUTADO INTERVENTORIA MESES 1,3 33.378.733,90

Valor Acta PARCIAL	☒	TOTAL	☐	EQUIVALENTE AL 30% DEL VR MES 1 DE INTERVENTORIA	\$ 33.378.733,00
POR % AVANCE MES NRO.1	VALOR CONTRATO DE OBRA	VR. AVANCE OBRA		% EQUIVALENTE	
	\$0,00	\$0,00		0,00%	
Amortización Anticipo		\$0,00			
Valor Ordenación del Gasto		\$33.378.733,00			

RESUMEN DEL CONTRATO		
Valor Inicial del Contrato		1.048.350.672,00
Valor adicional		
Valor Acta No. 1:	33.378.733,00	
Valor Acta No. 2:	0,00	
Saldo del contrato	1.014.971.939,00	
Sumas iguales	1.048.350.672,00	1.048.350.672,00

RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1:	0,00	
Amortización del Anticipo Acta 2:	0,00	
Saldo por amortizar:	0,00	
Sumas iguales:	0,00	0,00

SE HACE CONSTAR

Que ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, representada legalmente por JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS ejecuta parcialmente para el Departamento de Caldas el OBJETO DE ESTE CONTRATO DE OBRA A ENTERA SATISFACCION Y DENTRO DEL PLAZO PREVISTO.

Dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2.002, modificado por el Artículo 1° de la ley 829 de 2.003 y al Artículo 27 del Decreto 2170 de 2.002, la suscrita Interventoria verifico el cumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista.

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
Ordenador del Gasto

Firma
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC
Contratista

Firma
JORGE HERNAN NEIRA DIAZ
Supervisor Depto

Jsmg



RESUMEN DE ACTIVIDADES ACTA 01 PARCIAL

CONTRATO DE CONSULTORIA 00120009-1750

OBJETO: INTERVENCIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE LA CIUDAD DE MEDIO EN EL SECTOR DE TRES MUJITAS - ALTO EL PASO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATISTA: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC
SUPERVISOR: JORGE HERMAN NERIA DIAZ

INTERVENCIÓN CONTRATADA SEGUN ESTUDIO PREVIO, PROPUESTA PRESENTADA					
PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL					
PERSONAL	SALARIO MENSUAL	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL	
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENCIÓN	7.208.894	0,5	13,0	47.247.811,00	
INGENIERO RESIDENTE	4.670.973	1,0	13,0	60.722.449,00	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	6.275.500	0,5	12,0	37.653.000,00	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	6.275.500	0,5	12,0	37.653.000,00	
INGENIERO AUXILIAR	3.616.767	1,0	12,0	43.401.224,00	
PROFESIONAL AMBIENTAL	3.616.767	0,5	12,0	21.700.602,00	
PROFESIONAL SOCIAL - BYRO	3.616.767	1,0	12,0	43.401.224,00	
TOPOGRAFIA - INSPECTOR	3.616.767	1,0	12,0	43.401.224,00	
CADENEROS	1.423.500	2,0	12,0	34.164.000,00	
Secretaria 1	1.953.510	1,0	13,0	25.395.630,00	
SUMA				384.745.210	
FACTOR MULTIPLICADOR = 20MA Y				1,90	
FACTOR MULTIPLICADOR = 20MA Y				2,20	
COSTO BASICO (SEN VA)				361.562.392,00	
VALOR DEL IVA				14.817.270,00	
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL (CON IVA)				376.379.662,00	

PROVISIÓN PRIMAS DE LOCALIZACIÓN					
CONCEPTO	VALOR MES	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL	
Prima Categoría 1 (Profesionales de Nivel 1 a 3)	\$ 1.200.000	0,00	12,00	0,00	
Prima Categoría 2 (Funcionarios de Nivel 4 a 6)	\$ 500.000	0,00	12,00	0,00	
VALOR TOTAL				0,00	
FACTOR MULTIPLICADOR				1,20	
COSTO BASICO (SEN VA)				0,00	
VALOR DEL IVA				0,00	
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL (CON IVA)				0,00	

PROVISIÓN OTROS GASTOS RECORREABLES					
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL
Equipos de Computación con software de software (hardware, oficina y software)	Mes	\$ 100.000	4,50	12,0	5.400.000,00
Equipos de Informes	Mes	\$ 150.000	1,00	12,0	1.800.000,00
Papelaria, reproducción documentos, fotocopias, viajes, impresión de planos	Mes	\$ 100.000	1,00	12,0	1.200.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, correo)	Mes	\$ 100.000	1,00	12,0	1.200.000,00
Oficina, Delineado y Servicios Públicos	Mes	\$ 1.500.000	1,00	12,0	18.000.000,00
SUMA					27.600.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					1,00
COSTO BASICO (SEN VA)					27.600.000,00
VALOR DEL IVA					5.244.000,00
VALOR PROVISIÓN OTROS GASTOS RECORREABLES					32.844.000,00

PROVISIÓN OTROS GASTOS RECORREABLES					
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL
Equipos de Computación y gastos de operación (hardware y software)	Mes	\$ 5.000.000	1,00	12,00	60.000.000,00
Equipos de Laboratorio	Mes	\$ 100.000	1,00	12,00	1.200.000,00
Equipos de Transporte, mantenimiento y suministros	Mes	\$ 2.000.000	1,00	12,00	24.000.000,00
SUMA					85.200.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					1,00
COSTO BASICO (SEN VA)					85.200.000,00
VALOR DEL IVA					18.174.000,00
VALOR PROVISIÓN OTROS GASTOS RECORREABLES					103.374.000,00

INTERVENCIÓN EJECUTADA SEGUN ESTUDIO PREVIO, PROPUESTA PRESENTADA					
PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL					
PERSONAL	SALARIO MENSUAL	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL	
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENCIÓN	7.208.894	0,5	1,29	4.680.527,00	
INGENIERO RESIDENTE	4.670.973	1,0	1,29	6.038.565,00	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	6.275.500	0,5	1,29	4.081.903,00	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	6.275.500	0,5	1,29	4.081.903,00	
INGENIERO AUXILIAR	3.616.767	1,0	1,29	4.666.714,00	
PROFESIONAL AMBIENTAL	3.616.767	0,5	1,29	2.333.357,00	
PROFESIONAL SOCIAL - BYRO	3.616.767	2,0	1,29	9.333.429,00	
TOPOGRAFIA - INSPECTOR	3.616.767	1,0	1,29	4.666.714,00	
CADENEROS	1.423.500	1,0	1,29	1.836.712,00	
Secretaria 1	1.953.510	1,0	0,00	0,00	
SUMA				41.531.245,00	
FACTOR MULTIPLICADOR = 20MA Y				1,90	
FACTOR MULTIPLICADOR = 20MA Y				2,20	
COSTO BASICO (SEN VA)				79.869.338,00	
VALOR DEL IVA				15.140.783,77	
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL (CON IVA)				95.010.121,77	

PROVISIÓN PRIMAS DE LOCALIZACIÓN					
CONCEPTO	VALOR MES	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL	
Prima Categoría 1 (Profesionales de Nivel 1 a 3)	1.200.000	1,00	1,29	1.548.000,00	
Prima Categoría 2 (Funcionarios de Nivel 4 a 6)	500.000	1,00	1,29	645.000,00	
VALOR TOTAL				2.193.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR				1,00	
COSTO BASICO (SEN VA)				2.193.000,00	
VALOR DEL IVA				514.878,00	
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL (CON IVA)				2.707.878,00	

PROVISIÓN OTROS GASTOS RECORREABLES					
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL
Equipos de Computación con software de software (hardware, oficina y software)	Mes	\$ 100.000	4,50	1,29	580.500,00
Equipos de Informes	Mes	\$ 150.000	1,00	1,29	193.500,00
Papelaria, reproducción documentos, fotocopias, viajes, impresión de planos	Mes	\$ 100.000	1,00	1,29	129.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, correo)	Mes	\$ 100.000	1,00	1,29	129.000,00
Oficina, Delineado y Servicios Públicos	Mes	\$ 1.500.000	1,00	1,29	1.935.000,00
SUMA					2.867.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					1,00
COSTO BASICO (SEN VA)					2.867.000,00
VALOR DEL IVA					583.861,00
VALOR PROVISIÓN OTROS GASTOS RECORREABLES					3.450.861,00

PROVISIÓN OTROS GASTOS RECORREABLES					
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL
Equipos de Computación y gastos de operación (hardware y software)	Mes	\$ 5.000.000	1,00	1,29	6.451.500,00
Equipos de Laboratorio	Mes	\$ 100.000	1,00	0,0	0,00
Equipos de Transporte, mantenimiento y suministros	Mes	\$ 2.000.000	1,00	1,29	2.525.500,00
SUMA					8.977.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					1,00
COSTO BASICO (SEN VA)					8.977.000,00
VALOR DEL IVA					1.877.250,00
VALOR PROVISIÓN OTROS GASTOS RECORREABLES					10.854.250,00

VALOR ESTIMADO DE LA INTERVENTORIA E TAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS		
CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
PROVISION COSTOS DE PERSONAL (INCLUIDO NA 1%)	83,862.01	933,761,712.00
PROVISION PRIMAS DE LOCACION (INCLUIDO NA 1%)	0.00	0.00
PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS (INCLUIDO NA 1%)	2,737,000.00	32,844,000.00
PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES (IR NA 1%)	8,677,000.00	104,774,000.00
VALOR TOTAL	95,266,011.01	1,048,359,712.00

[Signature]
CAJALAN, JUAN CARLOS
EL CONTRATISTA

[Signature]
JOSE MARIA NIEBA DIAZ
EL SUPERVISOR

VALOR ESTIMADO DE LA INTERVENTORIA E TAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS		
CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
PROVISION COSTOS DE PERSONAL (INCLUIDO NA 1%)	84,828,181.72	94,828,181.72
PROVISION PRIMAS DE LOCACION (INCLUIDO NA 1%)	2,234,400.00	2,234,400.00
PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS (INCLUIDO NA 1%)	3,531,551.00	3,531,551.00
PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES (IR NA 1%)	8,677,258.00	9,677,258.00
VALOR TOTAL	111,262,443.00	111,262,443.72

VALOR ACTA 01 PARCIAL
111,262,443.72
MONTECIACION ANTICIPO
0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
111,262,443.72
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SEGUN FORMA DE PAGO (MIN)
33,378,733.00

		PREACTA NRO UNO (01) PARCIAL AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. 00122025-1756 RADICADO SECRETARIA JURIDICA NRO. 00122025-1756			
Secretaría: Fecha Presenta:		INFRAESTRUCTURA MAYO 24 DE 2026			
Concepto		Descripción			
No. Radicado Contrato de Obra		00122025-1756		Acto Administrativo	
No. Radicado en SAP:		4500028298			
NIT o RUT:		001.536.750-7			
Contratista:		ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC			
Representante Legal:		JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS			
Valor del Contrato (\$):		\$ 1.048.350.672,00		Aporte Departamento: \$ 1.048.350.672,00	
Valor Adición:		\$ 0,00		Aporte otras entidades: N/A	
Objeto del contrato		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PASA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
Disponibilidad presupuestal		3500046155		FONDO 7-RFR0065	
Duración del contrato (Plazo):		HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2027 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
Fecha de iniciación		ENERO 29 DE 2026		Fecha de terminación: FEBRERO 22 DE 2027	
Modificador 01 (promogal)					
Supervisor Departamento		JORGE HERNAN NEIRA DIAZ			

INTERVENTORIA EJECUTADA SEGUN ESTUDIO PREVIO, PROPUESTA PRESENTADA					
PROVISION COSTOS DE PERSONAL					
PERSONAL	SALARIO MENSUAL	APLICACIÓN MES	PLAZO	FACTOR MULTIPLICADOR	
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	7.268.884	0,5	1,29	2,20	
INGENIERO RESIDENTE	4.670.973	1,0	1,29	2,20	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	6.275.909	0,5	1,29	2,20	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	6.275.909	0,5	1,29	2,20	
INGENIERO AUXILIAR	3.616.767	1,0	1,29	2,20	
PROFESIONAL AMBIENTAL	3.616.767	0,5	1,29	2,20	
PROFESIONAL SOCIAL - SYSO	3.616.767	2,0	1,29	2,20	
TOPOGRAFO - INSPECTOR	3.616.767	1,0	1,29	1,90	
CADENEROS	1.423.500	1,0	1,29	1,90	
Secretaria 1	1.953.510	1,0	1,29	1,90	
VALOR DEL IVA				19,00%	

PROVISION PRIMAS DE LOCALIZACIÓN				
CONCEPTO	VALOR MES	APLICACIÓN MES	PLAZO	FACTOR MULTIPLICADOR
Prima Categoría 1 (Profesionales de Nivel 1 a 3)	1.200.900,00	1,00	1,29	1,00%
Prima Categoría 2 (Fundamentos de Nivel 4 a 6)	900.300,00	1,00	0,30	1,00%
VALOR DEL IVA				19,00%

PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS FIJOS					
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	FACTOR MULTIPLICADOR
Equipos de Computación con licencias de software básico (windows, office y antivirus)	Mes	\$ 100.000	4,50	1,29	1,00%
Edición de Informes	Mes	\$ 150.000	1,00	1,29	1,00%
Papelaria, reproducción documentos, fotografías, video, impresión de planos	Mes	\$ 100.000	1,00	1,29	1,00%
Comunicaciones (teléfono, fax, toneos)	Mes	\$ 100.000	1,00	1,29	1,00%
Oficina, Dotación y Servicios Públicos	Mes	\$ 1.500.000	1,00	1,29	1,00%
VALOR DEL IVA				19,00%	

PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES					
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	FACTOR MULTIPLICADOR
Vehículo con conductor y gastos de operación (4x4 de mas de 2.000 cc)	Mes	\$ 5.000.000	1,00	1,29	1,00%
Ensayos de Laboratorio	Mes	\$ 977.080	1,00	0,60	1,00%
Topografía (incluye Tránsito, nivel y elementos complementarios)	Mes	\$ 2.500.000	1,00	1,29	1,00%
VALOR DEL IVA				9,00%	


 JORGE HERNAN NEIRA DIAZ
 Supervisor contrato
 Jsmo


 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC
 Rep. Legal JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
 Contratista

GOBIERNO DE CALDAS

INFORME DE INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN 01 PARCIAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. 05120025-1756

Código: FOL-1.02.009
Versión: 07
Fecha de modificación:
19/01/2016

CONTRATO DE CONSULTORIA

05120025-1756

RENDIMIENTO SECRETARÍA AJEDICA NRO.

05120025-1756

OBJETO:

INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE VILES PUERTAS - ALTO EL PASO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC

NOMBRE DEL SUPERVISOR:

JORGE HERNAN NIEIRA DIAZ

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:

HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2027 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (19%)

\$ 1.048.500.672

VALOR TOTAL

\$ 1.048.500.672

MODIFICATORIO 01
(PROPORCIÓN PLAZO)

19

PORCENTAJE (%) IVA

PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL CONTRATADOS

PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL EJECUTADOS

	SALARIO MENSUAL	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL	DIF. %	PESO %
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	7.268.694	0,5	13,0	47.247.811,00		
INGENIERO RESIDENTE	4.670.973	1,0	13,0	60.722.648,00		
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	6.275.909	0,5	12,0	37.659.484,00		
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	6.275.909	0,5	12,0	37.659.484,00		
INGENIERO AUXILIAR	3.616.767	1,0	12,0	43.401.204,00		
PROFESIONAL AMBIENTAL	3.616.767	0,5	12,0	21.700.602,00		
PROFESIONAL SOCIAL - EYISO	3.616.767	1,0	12,0	43.401.204,00		
TOPOGRAFO - INSPECTOR	3.616.767	1,0	12,0	43.401.204,00		
CACENARIOS	1.423.500	2,0	12,0	34.164.000,00		
Secretaría 1	1.953.510	1,0	13,0	25.395.633,00		
SUMA		A		384.745.371,00		
FACTOR MULTIPLICADOR <= 25MMILV		B		1,90		
FACTOR MULTIPLICADOR > 25MMILV		B1		2,20		
COSTO BASICO (SIN IVA)		C=A*B / C=A*B1		767.883.792,00		
VALOR DEL IVA		D=0,19*C		145.867.600,00		
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL (CON IVA)		E=C+D		913.751.392,00		

	SALARIO MENSUAL	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL	PESO %
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	7.268.694	0,5	1,29	4.688.527,00	
INGENIERO RESIDENTE	4.670.973	1,0	1,29	6.026.566,00	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	6.275.909	0,5	1,29	4.048.903,00	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	6.275.909	0,5	1,29	4.048.903,00	
INGENIERO AUXILIAR	3.616.767	1,0	1,29	4.686.714,00	
PROFESIONAL AMBIENTAL	3.616.767	0,5	1,29	2.333.357,00	
PROFESIONAL SOCIAL - EYISO	3.616.767	2,0	1,29	9.333.429,00	
TOPOGRAFO - INSPECTOR	3.616.767	1,0	1,29	4.686.714,00	
CACENARIOS	1.423.500	1,0	1,29	1.836.742,00	
Secretaría 1	1.953.510	1,0	0,00	0,00	
SUMA		B		41.851.348,00	
FACTOR MULTIPLICADOR <= 25MMILV		B1		2,20	
FACTOR MULTIPLICADOR > 25MMILV		C=A*B / C=A*B1		79.588.388,00	
COSTO BASICO (SIN IVA)		D=0,19*C		15.140.783,72	
VALOR DEL IVA		E=C+D		94.729.171,72	

PROVISIÓN PRIMAS DE LOCALIZACIÓN CONTRATADAS

CONCEPTO	VALOR MES	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL	DIF. %	PESO %
Prima Categoría 1 (Profesionales de Nivel 1 a 3)	\$ 1.200.000,00	0,00	12,00	0,00		
Prima Categoría 2 (Funcionarios de Nivel 4 a 6)	\$ 900.000,00	0,00	12,00	0,00		
SUMA		A		0,00		
FACTOR MULTIPLICADOR <= 25MMILV		B		1,90		
FACTOR MULTIPLICADOR > 25MMILV		B1		2,20		
COSTO BASICO (SIN IVA)		C=A*B / C=A*B1		0,00		
VALOR DEL IVA		D=0,19*C		0,00		
VALOR PROVISIÓN PRIMAS DE LOCALIZACIÓN (CON IVA)		E=C+D		0,00		

	VALOR MES	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL	PESO %
Prima Categoría 1 (Profesionales de Nivel 1 a 3)	1.200.000,00	1,00	1,29	1.548.360,00	
Prima Categoría 2 (Funcionarios de Nivel 4 a 6)	900.000,00	1,00	1,29	1.161.270,00	
SUMA		A		2.709.630,00	
FACTOR MULTIPLICADOR <= 25MMILV		B		1,90	
FACTOR MULTIPLICADOR > 25MMILV		B1		2.709.630,00	
COSTO BASICO (SIN IVA)		C=A*B / C=A*B1		2.709.630,00	
VALOR DEL IVA		D=0,19*C		514.919,00	
VALOR PROVISIÓN PRIMAS DE LOCALIZACIÓN (CON IVA)		E=C+D		3.224.549,00	

PROVISIÓN OTROS COSTOS DIRECTOR FLOS CONTRATADOS

UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL	DIF. %	PESO %
Equipos de Computación con licencias de software básico (procesadores, discos y periféricos)	Mes \$ 100.000	4,50	12,0	5.400.000,00		
Edición de informes	Mes \$ 150.000	1,00	12,0	1.800.000,00		
Papelaria, reproducción, documentos, fotografías, artefactos, impresión de planos	Mes \$ 100.000	1,00	12,0	1.200.000,00		
Comunicaciones (teléfono fax, correo)	Mes \$ 100.000	1,00	12,0	1.200.000,00		
Oficina, Dotación y Servicios Públicos	Mes \$ 1.500.000	1,00	12,0	18.000.000,00		
SUMA		A		27.600.000,00		
FACTOR MULTIPLICADOR <= 25MMILV		B		1,90		
FACTOR MULTIPLICADOR > 25MMILV		B1		27.600.000,00		
COSTO BASICO (SIN IVA)		C=A*B / C=A*B1		5.244.000,00		
VALOR DEL IVA		D=0,19*C		995.760,00		
VALOR PROVISIÓN OTROS COSTOS DIRECTOR FLOS (CON IVA)		E=C+D		6.239.760,00		

	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL	PESO %
Equipos de Computación con licencias de software básico (procesadores, discos y periféricos)	Mes \$ 100.000	4,50	1,29	540.635,00		
Edición de informes	Mes \$ 150.000	1,00	1,29	193.545,00		
Papelaria, reproducción, documentos, fotografías, artefactos, impresión de planos	Mes \$ 100.000	1,00	1,29	129.030,00		
Comunicaciones (teléfono fax, correo)	Mes \$ 100.000	1,00	1,29	129.030,00		
Oficina, Dotación y Servicios Públicos	Mes \$ 1.500.000	1,00	1,29	1.836.742,00		
SUMA		A		2.829.000,00		
FACTOR MULTIPLICADOR <= 25MMILV		B		1,90		
FACTOR MULTIPLICADOR > 25MMILV		B1		2.829.000,00		
COSTO BASICO (SIN IVA)		C=A*B / C=A*B1		2.829.000,00		
VALOR DEL IVA		D=0,19*C		537.510,00		
VALOR PROVISIÓN OTROS COSTOS DIRECTOR FLOS (CON IVA)		E=C+D		3.366.510,00		

PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES CONTRATADOS						PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES UNICUTADOS		
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL	PESO %		
Verificado con solicitudes y gastos de operación (Est de más de 2,000 cc)	Mes	5,000,000.00	1.00	12.00	80,900,000.00			
Ensayos de Laboratorio	Mes	977,060.00	1.00	12.00	11,724,960.00			
Tecología (incluye Tránsito, nivel y elementos complementarios)	Mes	2,500,000.00	1.00	12.00	30,000,000.00			
			A		191,724,960.00	13.95		
			B		1,000			
			C=A+B		191,724,960.00			
			C		191,724,960.00			

PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES UNICUTADOS						PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES UNICUTADOS		
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL	PESO %	DIF %	
Verificado con solicitudes y gastos de operación (Est de más de 2,000 cc)	Mes	5,000,000.00	1.00	12.00	80,900,000.00			
Ensayos de Laboratorio	Mes	977,060.00	1.00	12.00	11,724,960.00			
Tecología (incluye Tránsito, nivel y elementos complementarios)	Mes	2,500,000.00	1.00	12.00	30,000,000.00			
			A		191,724,960.00	13.95	-13.03	
			B		1,000			
			C=A+B		191,724,960.00			
			C		191,724,960.00			

VALOR ESTIMADO DE LA INTERVENTORIA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS						VALOR ESTIMADO DE LA INTERVENTORIA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS		
CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	PESO %	DIF %		CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
PROVISION COSTOS DE PERSONAL	83,882,091	913,781,712.00	87.18	-78.12		PROVISION COSTOS DE PERSONAL	47,474,960.00	94,949,920.00
PROVISION PRIMAS DE LOCALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.31		PROVISION PRIMAS DE LOCALIZACIÓN	1,812,330.00	3,624,660.00
PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS	2,737,600.00	32,844,000.00	3.13	-2.80		PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS	3,571,351.00	7,142,702.00
PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES	8,477,880.00	101,724,960.00	9.72	-4.78		PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES	4,838,435.00	9,676,870.00
VALOR TOTAL	96,096,571	1,048,350,672.00	100.00	-49.37		VALOR TOTAL	56,691,221.00	113,392,442.00

VALOR ESTIMADO DE LA INTERVENTORIA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS						VALOR ESTIMADO DE LA INTERVENTORIA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS		
CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	PESO %	DIF %		CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
PROVISION COSTOS DE PERSONAL	83,882,091	913,781,712.00	87.18	-78.12		PROVISION COSTOS DE PERSONAL	47,474,960.00	94,949,920.00
PROVISION PRIMAS DE LOCALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.31		PROVISION PRIMAS DE LOCALIZACIÓN	1,812,330.00	3,624,660.00
PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS	2,737,600.00	32,844,000.00	3.13	-2.80		PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS	3,571,351.00	7,142,702.00
PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES	8,477,880.00	101,724,960.00	9.72	-4.78		PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES	4,838,435.00	9,676,870.00
VALOR TOTAL	96,096,571	1,048,350,672.00	100.00	-49.37		VALOR TOTAL	56,691,221.00	113,392,442.00

INFORMACIÓN DE CONTRATO		INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN	
CONTRATISTA	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. SIC		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1,048,350,672		
VALOR ADICIONAL	N/A		
VALOR TOTAL	\$ 1,048,350,672		
PLAZO INICIAL	HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2027 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA INICIACIÓN	ENERO 21 DE 2026		
FECHA TERMINACIÓN	FEBRERO 22 DE 2027		
MODIFICACIÓN (SI, PROPORCIONA PLAZO)			

INFORMACIÓN DE CONTRATO		INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN	
CONTRATISTA	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. SIC		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1,048,350,672		
VALOR ADICIONAL	N/A		
VALOR TOTAL	\$ 1,048,350,672		
PLAZO INICIAL	HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2027 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA INICIACIÓN	ENERO 21 DE 2026		
FECHA TERMINACIÓN	FEBRERO 22 DE 2027		
MODIFICACIÓN (SI, PROPORCIONA PLAZO)			

Jorge Hernán Neira Díaz
Supervisor contrato

DSMA

II. CONTRATO NO CONTO CON INTERVENTORIA EXTERNA. LA SUPERVISIÓN ESTÁ A CARGO DEL INGENIERO JORGE HERNÁN NEIRA, PROFESIONAL FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA P-01-001-2023 (SE ANEXIA INFORME DE INTERVENTORIA).

PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES CONTRATADOS						PESO %	
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL		
Vehículo con conductor y gastos de operación (M4 de más de 2,000 cc)	Mes	\$ 5,000,000	1.00	1.29	9,451,500.00		
Ensayos de Laboratorio	Mes	\$ 977,080.00	1.00	0.0	0.00		
Topografía (incluye Tránsito, nivel y alfileres complementarios)	Mes	\$ 2,500,000	1.00	1.29	3,525,750.00		
			A		9,477,250.00		
			B		1.00		
			C=A+B		9,477,250.00		
			C		9,477,250.00		

PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES CONTRATADOS						PESO %	
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL		
Vehículo con conductor y gastos de operación (M4 de más de 2,000 cc)	Mes	5,000,000.00	1.00	12.00	60,000,300.00		
Ensayos de Laboratorio	Mes	977,080.00	1.00	12.00	11,724,960.00		
Topografía (incluye Tránsito, nivel y alfileres complementarios)	Mes	2,500,000.00	1.00	12.00	30,000,000.00		
			A		101,724,960.00		
			B		1.00		
			C=A+B		101,724,960.00		
			C		101,724,960.00		

VALOR ESTIMADO DE LA INTERVENTORIA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS				PESO %	
CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL			
PROVISION COSTOS DE PERSONAL	83,692.00	913,781,712.00			87.13
PROVISION PRIMAS DE LOCALIZACION	0.00	0.00			0.00
PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS	2,737,000.00	32,444,000.00			3.13
PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES	8,477,000.00	101,724,960.00			9.72
VALOR TOTAL	94,906,000.00	1,048,950,672.00			100.00

VALOR ESTIMADO DE LA INTERVENTORIA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS				PESO %	
CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL			
PROVISION COSTOS DE PERSONAL	83,692.00	913,781,712.00			87.13
PROVISION PRIMAS DE LOCALIZACION	0.00	0.00			0.00
PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS	2,737,000.00	32,444,000.00			3.13
PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES	8,477,000.00	101,724,960.00			9.72
VALOR TOTAL	94,906,000.00	1,048,950,672.00			100.00

INFORMACIÓN DE CONTRATO	
CONTRATISTA	ALUNZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S EIG
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1,048,350,672
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	\$ 1,048,350,672
PLAZO INICIAL	HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2027 A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA INICIACION	ENERO 23 DE 2026
FECHA TERMINACION	FEBRERO 22 DE 2027
MODIFICATORIO 01 (PPH/ORDEN PLAZO)	

INFORMACIÓN DE CONTRATO	
CONTRATISTA	ALUNZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S EIG
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1,048,350,672
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	\$ 1,048,350,672
PLAZO INICIAL	HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2027 A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA INICIACION	ENERO 23 DE 2026
FECHA TERMINACION	FEBRERO 22 DE 2027
MODIFICATORIO 01 (PPH/ORDEN PLAZO)	

INTERVENTORIA SUPERVISION	
EL CONTRATO NO CONTO CON INTERVENTORIA EXTERNA. LA SUPERVISION ESTA A CARGO DEL INGENIERO JORGE HERNAN NERIA, PROFESIONAL FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

INTERVENTORIA SUPERVISION	
EL CONTRATO NO CONTO CON INTERVENTORIA EXTERNA. LA SUPERVISION ESTA A CARGO DEL INGENIERO JORGE HERNAN NERIA, PROFESIONAL FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

ACTIVIDADES REALIZADAS	
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-SU007-2021 (DE ANEJO INFORME DE INTERVENTORIA)	

ACTIVIDADES REALIZADAS	
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-SU007-2021 (DE ANEJO INFORME DE INTERVENTORIA)	

Jorge Hernan Neria
JORGE HERNAN NERIA DIAZ
 Supervisor contrato



INFORME DE INTERVENTORIA/SUPERVISION 01 PARCIAL AL
CONTRATO DE CONSULTORIA 05122025-1756

Código: FO-FT-02-005

Versión: 07

Fecha de Modificación: 19/01/2016

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA

MAYO 04 DE 2026

ACTA NRO.	01 PARCIAL	INFORME AMBIENTAL DE INTERVENTORIA/SUPERVISION	
CONTRATO	05122025-1756	CONSULTORIA	OBRA: ☒
NRO. CONTRATO RADICADO:	05122025-1756		
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS		
CONTRATISTA:	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC		
SUPERVISOR	JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS		

PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
El personal que labora en la obra utiliza uniformes y equipos de protección personal	X			
Los vehículos que transportan los sobrantes y escombros de construcción cuentan con el distintivo en las puertas laterales donde se indica el nombre de contratista, la entidad contratante y la obra para la cual labora			X	
La vía en el sector donde se realizan las obras se encuentran libres de escombros	X			
Se acumulan escombros, sobrantes de excavación y materiales en zonas verdes o sobre las cunetas.		X		
Los escombros de construcción permanecen en la obra por más de 24 horas			X	
Se cubren los materiales almacenados temporalmente con un material impermeable			X	
Existe un cerramiento con malla fina sintética o doble cinta reflectiva para los materiales almacenados temporalmente en la obra			X	
Se lleva a cabo una recolección periódica de basuras y desperdicios	X			
Existe un cerramiento del frente de la obra con malla fina sintética o cinta reflectiva			X	
La obra cuenta con valla publicitaria	X			
Se instalaron vallas informativas al tránsito vehicular 100 metros antes de la llegada a la obra		X		
La disolución de la liga asfáltica se realiza con calentadores portátiles que utilicen gas como combustible o por el contrario debidamente adecuados con resistencias eléctricas			X	
En la obra se realizan quemas a cielo abierto		X		
Se mezclan concretos en plataformas metálicas o geotextil			X	
Las baterías de las máquinas son reemplazadas en un taller autorizado			X	
El cambio de aceites se realiza en la obra			X	
Se utilizan compresores neumáticos para la limpieza de la superficie de la obra			X	
El establecimiento de la maquinaria o el almacenamiento de combustibles se realizó en zonas públicas		X		
Las labores de reparación y mantenimiento de maquinaria se realiza en centros autorizados			X	
Se usan baños portátiles		X		
Se entrega folantes informativos para la comunidad	X			
Se tiene el manual de mínimas implicaciones ambientales en la obra	X			
Se afectan corredores de fauna nativa	X			
Se afecta el hábitat de fauna y flora propia de la región	X			
Se hace control de emisión de gases a equipos mecánicos utilizados en obra			X	
Se hace control a la posible quema de desechos de materiales provenientes de la obra			X	
Se hace control en vaciados de concreto (esparcimiento de partículas de cemento)			X	
Se hace control de desechos tóxicos que puedan generar contaminación del aire	X			
Se hace control de desechos orgánicos que puedan producir CO2 por descomposición	X			
se requiere concesión de aguas para aprovechamiento en la obra			X	
Se alteran los valores escénicos de la unidad paisajística de la región		X		

OBSERVACIONES:

Jorge Hernán Neira Díaz
Supervisor contrato

Sma



INFORME DE INTERVENTORIA/SUPERVISION 01 PARCIAL CONTRATOS

Código: FO-FT-02-005

Versión: 07

Fecha de modificación: 19/01/2016

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: MAYO 04 DE 2026

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO 05122025-1756

CONSULTORIA

OBRA

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN EL SECTOR DE TRES PUERTAS - ALTO EL PAISA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATISTA

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC

SUPERVISOR (A)

JORGE HERNAN NEIRA DIAZ

FIANZAS (POLIZAS) NRO.	\$ ASEGURADO	VIGENCIA	ASEGURADORA
PENAL PECUNIARIA (RESPONSABILIDAD CIVIL)	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	\$ 209.670.134,40	05/12/2025 AL 05/07/2027	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.S
CALIDAD OBJETO DEL CONTRATO	\$ 314.505.201,00	05/01/2027 AL 05/01/2032	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.S
ANTICIPO Y CORRECTA INVERSION DEL MISMO	N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES	\$ 209.670.134,40	05/12/2025 AL 05/01/2030	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.S

NOTA:

RECIBO DE PAGO ESTAMPILLAS	N/A	PLANILLAS SALUD	X
RECIBO PAGO CAJA, SENA, ICBF	A LIQUIDACION	PAZ Y SALVO MINTRAB.	A LIQUIDACION
RECIBO PAGO SENA (FIC)	A LIQUIDACION	INFORME INTERVENTORIA EJECUTADO	ANEXA

NOTA:

ESTADO DEL TIEMPO

FECHA	MES	ESTADO	OBSERVACIONES
23 AL 31	ENERO	SOLEADO	PREDOMINIO DE TIEMPO SECO Y SOLEADO, CON LLUVIAS LEVES OCASIONALES

OBSERVACIONES

INTERVENTOR/SUPERVISOR

JORGE HERNAN NEIRA DIAZ

JPN